

UNIVERSIDAD LATINOAMERICANA CIMA
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



**“EL PRINCIPIO DEL DEVENGADO Y SU INFLUENCIA EN LA
LIQUIDEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CIMA DE
LA CIUDAD DE TACNA EN EL AÑO 2015.”**

Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público

Presentado por:

Bach. Magali Vilela Rodriguez

Asesor: Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola

PERÚ - TACNA

2016

DEDICATORIA:

A mi amado Leonidas Limache Luque,
a quien le debo todo en la vida.

A mis adoradas hijas Valerie y Angela
por la paciencia y apoyo infinito.

AGRADECIMIENTO

A mi Señor Cautivo de Ayabaca, por
guiar mi camino.

INDICE

AGRADECIMIENTO	2
DECLARACIÓN JURADA.....	7
DECLARACIÓN JURADA.....	8
RESUMEN	9
INTRODUCCION	11
CAPITULO I.....	13
1.1 IDENTIFICACION Y DETERMINACION DEL PROBLEMA.....	13
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2.1 Problema general	15
1.2.2 Problemas Específicos	15
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.3.1 Objetivo General:.....	15
1.3.2 Objetivos Específicos:	15
1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.4.1 Justificación.....	16
1.4.2 Importancia	17
1.5 ALCANCES Y LIMITACIONES EN LA INVESTIGACIONES.....	17
1.5.1 Alcance.....	17
1.5.2 Limitaciones.....	17
CAPITULO II.....	18
MARCO TEORICO	18
2.1 ANTECEDENTES	18
2.2 BASES TEÓRICAS – CIENTÍFICAS.....	19
2.2.1 Principio de Devengado.....	19
Concurrencia de acreedores.....	72
2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	98
CAPITULO III.....	101
METODOLOGIA	101
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	101
3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	102
3.3 SISTEMA DE HIPOTESIS.....	102
3.4 DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	103
3.5 ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN Y TIEMPO PARCIAL.....	105
3.6 POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO	105
3.6.1 Población.....	105

3.6.2 Muestra	105
3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	105
3.8 TECNICAS DE PROCEDIMIENTOS DE DATOS.....	106
3.8.1 Procesamiento de los datos.....	106
3.8.2 Análisis e Interpretación de los datos	107
3.9 LIMITACIONES DE LAS INVESTIGACIONES.....	108
3.10 SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN 108	
CAPITULO IV	109
RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.....	109
4.1 RESULTADOS.....	109
4.2 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	110
CAPITULO V	132
ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	132
5.1 Contrastación de Hipótesis	132
b) Hipótesis general.....	132
5.1.2 Hipótesis Específicas.....	133
5.1.2.1 Primera Hipótesis Específica.....	133
5.1.2.2. Segunda hipótesis Específica	135
5.1.2.3. Tercera hipótesis Específica	136
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	138
CONCLUSIONES	138
RECOMENDACIONES	140
BIBLIOGRAFIA	140
Anexo No. 1: Matriz de Consistencia.....	144

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Considera que existe una programación adecuada	110
Tabla 2: Saldos de ingresos y gastos para toma de decisiones	111
Tabla 3: Se cumple con la provisión de cobranza dudosa dentro del ejercicio	112
Tabla 4: Se cumple con el pago de obligaciones de manera oportuna	113
Tabla 5: Se provisionan las obligaciones oportunamente	114
Tabla 6: Existe un control adecuado de cuentas por cobrar mayores a un año	115
Tabla 7: Se efectúan notificaciones de cuentas por cobrar de manera oportuna	116
Tabla 8: La ejecución de ingresos se realiza de acuerdo a lo programado	117
Tabla 9: Provisión de ingresos de acuerdo a la normatividad vigente	118
Tabla 10: Se cuenta con un procedimiento para el control de deudas	119
Tabla 11: Existe incentivos para minimizar las cuentas por cobrar	120
Tabla 12: Se ejecuta el gasto de acuerdo a la programación efectuada	121
Tabla 13: La normatividad interna es de conocimiento de los trabajadores	122
Tabla 14: Se efectúa la capacitación necesaria para la inducción de pago	123
Tabla 15: Cuenta con cronograma para atender compromisos pendientes	124
Tabla 16: Cuenta con un capital de trabajo para realizar nuevas inversiones	125
Tabla 17: Los gastos operativos se ejecutan oportunamente	126
Tabla 18: Considera que el retorno de las inversiones es adecuado.	127
Tabla 19: Cuenta con caja para el cumplimiento de obligaciones inmediatas	128
Tabla 20: Se puede planificar y proyectar flujos para toma de decisiones	129
Tabla 21: Se efectúa conciliaciones de caja con contabilidad mensualmente	130
Tabla 22: Flujos de Caja para la Toma de decisiones	130

INDICE DE GRAFICOS

Grafico 1: Considera que existe una programación adecuada	110
Grafico 2: Reporta los saldos de ingresos y gastos para toma de decisiones	111
Grafico 3: Se cumple con la provisión de cobranza dudosa dentro del ejercicio	112
Grafico 4: Se cumple con el pago de obligaciones de manera oportuna	113
Grafico 5: Se provisionan las obligaciones oportunamente	114
Grafico 6: Existe un control adecuado de cuentas por cobrar mayores a un año	115
Grafico 7: Se efectúan notificaciones de cuentas por cobrar oportunamente	116
Grafico 8: La ejecución de ingresos se realiza de acuerdo a lo programado	117
Grafico 9: Provisión de ingresos de acuerdo a la normatividad vigente	118
Grafico 10: Se cuenta con un procedimiento para el control de deudas	119
Grafico 11: Existe incentivos para minimizar las cuentas por cobrar	120
Grafico 12: Se ejecuta el gasto de acuerdo a la programación efectuada	121
Grafico 13: La normatividad interna es de conocimiento de los trabajadores	122
Grafico 14: Se efectúa la capacitación necesaria para la inducción de pago	123
Grafico 15: Cuenta con cronograma para atender compromisos pendientes	124
Grafico 16: Cuenta con un capital de trabajo para realizar nuevas inversiones	125
Grafico 17: Los gastos operativos se ejecutan oportunamente	126
Grafico 18: Considera que el retorno de las inversiones es adecuado.	127
Grafico 19: Cuenta con caja para el cumplimiento de obligaciones inmediatas	128
Grafico 20: Se puede planificar y proyectar flujos para toma de decisiones	129
Grafico 21: Se efectúa conciliaciones de caja con contabilidad mensualmente	130
Grafico 22: Flujos de Caja para Toma de decisiones	130

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Magali Vilela Rodriguez identificada con DNI N° 40962316, egresada de la Facultad de Contabilidad y Finanzas-Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas; declaro bajo juramento ser autora de la Tesis denominada: “EL PRINCIPIO DEL DEVENGADO Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CIMA DE LA CIUDAD DE TACNA EN EL AÑO 2015”, además de ser un trabajo original, de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Latinoamericana CIMA.

MAGALI VILELA RODRIGUEZ
DNI: 40962316

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Magali Vilela Rodriguez identificada con DNI N° 40962316, egresada de la Facultad de Contabilidad y Finanzas-Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Latinoamericana CIMA, declaro bajo juramento, autorizar, en merito a la Resolución Del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, registrar mi trabajo de investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, registrar mi trabajo de investigación para optar el:

En: Marque con una X el acceso deseado

a) Acceso abierto: tiene la característica de ser público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.

b) Acceso restringido: solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo, ocurre cuando el autor de la información expresamente no autoriza su difusión, de acuerdo con lo declarado en el anexo N° 2 del presente reglamento. En caso que el autor del trabajo de investigación elija la opción restringido, se colgará únicamente los datos del autor y el resumen del trabajo de investigación.

JUSTIFICACIÓN: (Si en caso eligió la opción restringido)

MAGALI VILELA RODRIGUEZ
DNI: 40962316

RESUMEN

Las Instituciones Educativas Privadas en el Perú son una fuente de Educación para la clase media y alta. Estas a su vez tienen la estabilidad jurídica para poder desarrollarse como empresas de servicios y como tales, están sujetas una serie de obligaciones, que el gobierno a través del fisco ha impuesto. Las Instituciones Educativas, si bien están exoneradas e inafectas de muchos tributos, están afectas a uno de los principales tributos en nuestro país y estamos hablando del Impuesto a la Renta de Tercería Categoría. Pero, al momento de su determinación, se presenta una dificultad que trae consigo una afectación económica directa en su efectivo.

La determinación del Impuesto a la Renta y los Principios Contables son los establecidos tanto por la Administración Tributaria como por las NIIC y NIIF. Uno de los principios que se aplican y que trae consigo la afectación económica es el “Principio del Devengado”. Al momento que se aplica este Principio, la empresa sufre la afectación directa en el efectivo o en la liquidez, porque los clientes no cumplen con sus obligaciones en los cronogramas o tiempos establecidos, generando que la empresa pague un impuesto de ingresos no obtenidos. Las Instituciones Educativas Privadas del Perú atraviesan esta problemática y la Institución Educativa Privada CIMA no es la excepción. Es que la educación es un derecho constitucional. Por otro lado, la protección del niño y el adolescente es sustancial en todo el ámbito nacional, por lo que no se puede efectuar ninguna medida de presión ante los alumnos “clientes” para el cumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, las Instituciones terminan pagando un impuesto de un ingreso que no reciben y que muchas veces es irrecuperable. Sí, es cierto, las normas por lo general son generales y no específicas. Es que, adaptamos y adoptamos normas de otros países, pero deberíamos tener normas que se ajusten a nuestra realidad.

Palabras Clave: Devengado, Liquidez, Obligaciones.

ABSTRACT

Private Educational Institutions in Peru are a source of Education for the middle and upper classes. These in turn have the legal stability to be able to develop like companies of services and as such, are subject a series of obligations, that the government through the tax has imposed. The Educational Institutions, although they are exempt and unaffected of many tributes, are affected to one of the main tributes in our country and we are talking about the Tax of the Income of Third Category. But at the moment of its determination, a difficulty arises which brings with it a direct economic effect on its cash.

The determination of the Income Tax and the Accounting Principles are those established by the Tax Administration as well as by the NIIC and IFRS. One of the principles applied and brought about by economic affectation is the "Accrual Principle". At the time this Principle is applied, the company suffers the direct effect on cash or liquidity, because clients do not comply with their obligations in the established schedules or times, causing the company to pay an income tax not obtained. The Private Educational Institutions of Peru are involved in this problem and the CIMA Private Educational Institution is no exception. It is that education is a constitutional right. On the other hand, the protection of children and adolescents is substantial throughout the country, so no pressure can be taken on "client" students to fulfill their obligations. Consequently, the Institutions end up paying a tax on an income that they do not receive and that is often irrecoverable. Yes, it is true, the rules are generally general and not specific. We adapt and adopt standards from other countries, but we should have rules that fit our reality.

Key Words: Accrual, Liquidity, Obligations.

INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad la demostración del principio del Devengado y su Influencia en la Liquidez de la institución educativa privada CIMA de la ciudad de Tacna en el año 2015, porque es un problema que viene afrontando la Institución al momento del pago de sus impuestos y el cumplimiento de sus obligaciones en general.

La característica principal para determinar sus impuestos este tipo de empresas es la misma de una empresa común de servicios de Régimen General, Régimen de Tercera Categoría.

Para poder abordar el tema y llegar a conocer a fondo el problema se aplicó una encuesta al personal que labora en el área administrativa conjuntamente al personal jerárquico de quienes se recabó la información para determinar la problemática que tienen con la aplicación del Principio Contable del Devengado.

Después de haber revisado la diferente bibliografía y doctrina acerca de este principio y tener la realidad que ocurre en la Institución Educativa Privada CIMA, el presente trabajo es expuesto en cinco capítulos:

CAPÍTULO I: Se aborda la identificación, determinación y formulación del problema, trazando los objetivos justificando los mismos y así como dando un alcance de la importancia de la investigación, estableciendo lo que significa cumplir con las Normas de Contabilidad instituidas por la Administración Tributaria y cumplir con el objetivo de la empresa así como con el estado.

CAPÍTULO II: Se desarrolla el marco teórico revisando la diferente y amplia bibliografía Contable alrededor del mundo, puesto que al estar en un mundo globalizado y ser nuestro país uno de los cuales ha adoptado las NIC y NIIF, contamos con una ciencia vasta y exquisita en los diferentes ámbitos de aplicación.

CAPÍTULO III: Se establece la metodología así como las técnicas e instrumentos utilizados para el desarrollo del presente trabajo buscando la información de la

realidad para enriquecer el conocimiento teórico-científico, la investigación está orientada a lograr un nuevo conocimiento de manera sistémica y metódica, con el único objetivo de ampliar el conocimiento.

CAPÍTULO IV: Se cimienta el análisis e interpretación de los resultados de la encuesta aplicada, este nivel de interpretación tampoco es suficiente si queremos darle un verdadero sentido al trabajo en conjunto., así finalizamos con el siguiente capítulo.

CAPÍTULO V: Entonces se hace necesario relacionar la información analizada e interpretada a otros datos que nos permitan ir ampliando nuestro sentido explicativo de las cosas. Ningún dato está aislado, siempre será explicado y entendido en relación a otros. Los otros datos pueden estar conformados también por las fuentes de información consultadas y la realidad de la empresa en análisis.

Finalmente se concluye que el Principio del Devengado Influye en la Liquidez de la institución educativa privada CIMA de la ciudad de Tacna en el año 2015.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 IDENTIFICACION Y DETERMINACION DEL PROBLEMA

Se viene observando cada mes en la I.E.P. CIMA que el grado de morosidad va en aumento, siendo la preocupación del personal directivo y jerárquico porque como es de conocimiento las empresas tienen obligaciones corrientes y no corrientes que cumplir (planillas, beneficios sociales, cuotas de préstamos, etc.) y este se cubre con Efectivo, Caja, Bancos, Cuentas por cobrar. Sin embargo es la incomodidad del personal directivo cuando hay que cumplir las obligaciones fiscales o tributarias al realizar un pago de impuestos si haber tenido el ingreso real del efectivo es decir que el cliente no realizó su obligación de pago.

Los estudios que han tratado de valorar la presión fiscal de una empresa como consecuencia del impuesto sobre empresas recurren generalmente al impuesto devengado como aproximación, aun sabiendo que difícilmente coincidirá con la cantidad verdaderamente pagada. Sin embargo, como consecuencia de los cambios producidos en las cuentas anuales para su adaptación a la normativa internacional, contamos con una información adicional en el balance (activos y pasivos fiscales) que hace posible obtener el importe del impuesto sobre beneficios pagados por las empresas, pudiendo medir de forma más precisa su verdadera presión fiscal. Como menciona el artículo 57 de la Ley del Impuesto a la Renta las rentas y gastos de tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen, mientras que para los perceptores de rentas de primera categoría solo se aplica el devengado respecto de las rentas (ya que los gastos tienen una deducción de oficio);

excepcionalmente, en aquellos casos en que debido a razones ajenas al contribuyente no hubiera sido posible conocer un gasto de la tercera categoría oportunamente y siempre que la SUNAT compruebe que su imputación en el ejercicio en que se conozca no implica la obtención de algún beneficio fiscal, se podrá aceptar su deducción en dicho ejercicio, en la medida que dichos gastos sean provisionados contablemente y pagados íntegramente antes de su cierre. Por ello se puede decir que la Ley contempla reglas como para deducir gastos de ejercicios anteriores; o para diferir ingresos por ventas a plazos (art. 58 de la LIR). En ese contexto normativo se genera el problema de que no existe una definición legal en la Ley ni en el Reglamento del Impuesto a la Renta sobre qué se debe entender por "devengado"; vacío legal que genera duplicidades interpretativas que no han sido resueltas por el Tribunal Fiscal por el contrario estas han sido contradictorias en los últimos años, así como por el hecho que no existe una jurisprudencia judicial que haya sentado las bases conceptuales del "devengado".

La SUNAT viene aplicando conceptos diferentes tanto a efectos de reconocer los ingresos gravables como los gastos deducibles para fines del Impuesto a la Renta; es así que, aplica lo que es más ventajoso desde el punto de vista de recaudación. Por lo tanto la Administración Tributaria, en ocasiones, para reconocer ingresos usa un concepto distinto al contable, según el cual se devenga un ingreso cuando se tiene derecho legal a cobrar y se devenga un gasto cuando se está obligado a pagar.

Por otro lado el Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Contabilidad (OB-17), así como la NIC 18; nos proporciona una idea clara de aplicación del Principio del Devengado, sin embargo son las contingencias que se generan dentro de la empresa con la aplicación de este principio o la inconsistencia entre lo realmente percibido y el reconocimiento contable lo que nos lleva a un estudio de la implicancia en la aplicación de este principio contable que lo encontramos desde los PCGA.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema general

¿Cómo el principio del devengado influye en la liquidez de la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna en el año 2015?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿De qué manera los ingresos y gastos influyen en el cumplimiento de obligaciones en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna?
- b. ¿Cómo las obligaciones de pago influyen en los compromisos contraídos en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna?
- c. ¿En qué medida la Certeza razonable influye con la disponibilidad del efectivo en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General:

Establecer si el principio del devengado influye con la liquidez de la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna en el año 2015.

1.3.2 Objetivos Específicos:

- a. Evaluar si los ingresos y gastos influyen en el cumplimiento de obligaciones en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna.
- b. Analizar si las obligaciones de pago influyen en los compromisos contraídos en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna

- c. Determinar si la Certeza razonable influye en la disponibilidad del efectivo en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna.

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Justificación

El desarrollo del presente trabajo se justifica porque permitirá mejorar el nivel de recaudaciones, así como la elaboración de procedimientos para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales teniendo en cuenta que el registro contable de los ingresos tiene una relación directa con el flujo de efectivo ya sea incrementándolo o por el contrario disminuyéndolo, lo cual afecta la liquidez de la institución para el cumplimiento de sus obligaciones.

De tal manera que cuando se reconoce un hecho económico en un año fiscal, estaremos obteniendo resultados en cuanto a la rentabilidad que hemos tenido o percibido algo que todo ente económico persigue de hecho es uno de sus objetivos de una entidad la búsqueda así como el incremento de la rentabilidad, razón por la cual el reconocimiento apropiado de los hechos económicos ocurridos es una de las variables que la gerencia así como los entes fiscalizadores, persiguen su fiel cumplimiento cada uno buscando el beneficio económico más satisfactorio para sí.

La entidad para poder operar necesita tener una información fiable y relevante así como oportuna para la toma las decisiones y de esta forma obtener lo que se llama el capital de trabajo neto contable. Esto supone determinar con cuántos recursos cuentan la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo.

Sin embargo, que pasa cuándo la información contable no coincide con lo realmente efectivo con lo que se cuenta y no se tiene recursos disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa tiempo; es allí donde se

hace el análisis de principios que estamos obligados a cumplir pero que no se ajustan a la realidad del desarrollo de la actividad comercial.

1.4.2 Importancia

Realizar los registros contables respetando las Normas Internacionales De Información Financiera en un mundo globalizado es de vital importancia para una empresa eso genera confianza entre los usuarios internos y externos; además que se evitarán contingencias tributarias. El principio del Devengado nos dice que debemos contabilizar en el momento que nace la obligación independientemente si se cobra o se paga. La imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. (PCGA).

El marco jurídico legal es fundamental para el desarrollo de las empresas, pero que pasa si afecta en uno de sus elementos primordiales como la liquidez para el ciclo de la empresa.

1.5 ALCANCES Y LIMITACIONES EN LA INVESTIGACIONES

1.5.1 Alcance

El presente trabajo de investigación buscara cumplir con los objetivos plantados, establecer si el principio del devengado influye con la liquidez.

1.5.2 Limitaciones

El estudio pudo verse limitado en cuestiones de desconocimiento de muchos aspectos contables.

Además de asumir el riesgo por la falta de honestidad al momento de resolver el cuestionario por parte del personal, quizá con el temor de que la información brindada por ello sea mal utilizada en otros fines diferentes al

aprendizaje a pesar que se les explica que los cuestionarios son de carácter anónimo.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES

Alba, (2004), en su tesis: *Gastos contables y gastos fiscales en el impuesto sobre sociedades*; en la que concluye que se ha determinado que los ingresos y gastos se imputarán en el periodo en el cual se devengan o producen, con independencia del momento de cobro o pago. (“momento de devengo de las rentas” Art. 59 LIS). El Art. 47.2 a), sin embargo, establece a efectos de la obligación real de contribuir que, tratándose de rendimientos, se entenderán devengadas las rentas cuando resulten exigibles o en la fecha de cobro si fuese anterior; es decir el criterio de caja es prevalente si el cobro es anterior al momento del devengo.

Velásquez, (2012) en su tesis: *Propuesta De Un Sistema De Análisis Y Control Contable Financiero Para La Empresa Hi - Performance Automotriz Cía. Ltda.* En la que concluye: Que con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base contable del devengo. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo), así mismo se registran en los libros contables y se informan sobre ellos en los estados financieros de los ejercicios contables con los cuales se relacionan. Los estados financieros elaborados sobre la base contable del devengo informan a los usuarios no solo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

Sánchez, (2014) en su tesis: *“Impacto Fiscal Tributario Y Sus Efectos En La Rentabilidad Y Liquidez Para La Empresa Constructora ABC, Lambayeque”*. En la que concluye: Que la justificación de La Ley del Impuesto a la Renta donde dice que procede adecuadamente cuando señala que para efectos de poder deducir los gastos, estos deberán adicionalmente de cumplir con el principio del devengado y causalidad, con los criterios de razonabilidad en relación con los ingresos y generalidad para algunos tipos de gastos, porque siempre se debe cumplir con la correlación de ingresos y gastos. La Ley del Impuesto a la Renta debe mantenerse contemplando los principios de Causalidad y Devengado para la determinación correcta de la Renta Neta Empresarial. La Ley del Impuesto a la Renta debe mantenerse aplicando supletoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera, debido a que ellas con las directivas sobre las que se formulan y preparan los Estados Financieros y se determina la utilidad o pérdida contable sobre la cual se realizan las adiciones y deducciones que permiten la determinación de la Renta Neta Empresarial.

2.2 BASES TEÓRICAS – CIENTÍFICAS

2.2.1 Principio de Devengado

Calderón y Hernández (2015) En el marco de este principio, el efecto económico de una transacción se reconoce cuando esta ocurre o se realiza sin entrar a distinguir si se ha cobrado o pagado por la transacción. Lo que implica que no hay ninguna analogía entre los flujos de entrada o salida de dinero que pudiera tener una operación y el efecto en los resultados que esta produce. Cabe indicar que, las rentas de primera y tercera categoría se rigen por el criterio del devengado. Resulta importante advertir que, el criterio del devengado no se encuentra definido en el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, ni en ninguna otra norma tributaria, razón por la cual es necesario recurrir a las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) (según el propio

Tribunal Fiscal), a efectos de verificar cuándo se considerará devengado un ingreso o gasto para la determinación del Impuesto a la Renta.

Para las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs): Devengo

Como se sabe, la tarea de la contabilidad es establecer los distintos parámetros para concluir cuándo ha ocurrido una operación, por consiguiente, cuando el efecto económico se ha producido. Cabe señalar que, la acepción contable de lo devengado se encuentra regulada en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en las NICs y demás normas contables que lo desarrollan. En efecto, el concepto de devengado es desarrollado en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros, en la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”:

Presentación de Estados Financieros: Base contable de acumulación (o devengo). Salvo en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, la entidad elaborará sus estados financieros utilizando la base contable de acumulación (o devengo). Cuando se emplea la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos (los elementos de los estados financieros), cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos en el Marco Conceptual para tales elementos.”, NIC 18: “INGRESOS” establece el reconocimiento contable con el principio de devengado:

NIC 18 Ingresos Ordinarios

Los ingresos ordinarios derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos deben ser reconocidos de acuerdo con las bases establecidas en el párrafo 30, siempre que:

- (a) Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- (b) El importe de los ingresos ordinarios pueda ser medido de forma fiable.

Los ingresos ordinarios deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases:

- (a) Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la NIC 39, párrafos 9 y AG5-AG8;
- (b) Las regalías deben ser reconocidas utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan; y
- (c) Los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

Tal regulación está concebida para la formulación de los Estados Financieros de las empresas obligadas a llevar contabilidad completa y, por lo tanto, resulta de plena y exclusiva aplicación para la imputación, de esas empresas de los ingresos y gastos del ejercicio.

Se puede afirmar que el principio del devengado es fundamental para el reconocimiento de los resultados es así que: Cuando el resultado de una transacción que involucra la prestación de servicios puede ser estimado confiablemente, los ingresos asociados con la transacción deben ser reconocidos de acuerdo al grado de avance de la transacción a la fecha del balance general.

Cabe señalar que, el resultado de la transacción puede ser estimado confiablemente, cuando todas las siguientes condiciones, son satisfechas: •
El importe de los ingresos puede medirse con fiabilidad.

- Es probable que se reciba los beneficios económicos relacionados con la operación.
- El grado de terminación a la fecha de balance puede ser medido con fiabilidad; y,

- Los costos incurridos (o por incurrir) en la prestación pueden ser medidos fiablemente.

En ese sentido, será necesario que las condiciones antes indicadas se cumplan íntegramente a efectos de reconocer el ingreso en el periodo contable en el cual el servicio es prestado.

Para el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta; el criterio del devengado en las Rentas de Tercera Categoría

Las normas tributarias no han recogido una definición respecto al criterio de lo devengado:

Así lo ha señalado el Tribunal Fiscal: RTF N° 102-5-2009

La norma citada establece que los ingresos de tercera categoría se consideran producidos en el ejercicio comercial en que se devenguen, principio contable que la Ley del Impuesto a la Renta no define, por lo que procede remitirse a la doctrina, toda vez que ello permitirá determinar si los ingresos por intereses que fueron acotados por la Administración constituyen ingresos gravables del ejercicio 2001”

Por otro lado, el artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, señala lo siguiente:

A los efectos de esta Ley el ejercicio gravable comienza el 1 de enero de cada año y finaliza el 31 de diciembre, debiendo coincidir en todos los casos el ejercicio comercial con el ejercicio gravable, sin excepción. Las rentas se imputarán al ejercicio gravable de acuerdo con las siguientes normas: a) Las rentas de la tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen.

La ley del Impuesto a las Sociedades y el Código de Comercio en España también nos hablan del principio del devengado como algo consagrado para la imputación de ingresos y gastos.

Si bien es un principio que nos deja claro su aplicabilidad y además tenemos instituciones así como la Administración Tributaria, la Asociación Fiscal Internacional, el Tribunal Fiscal entre otros que nos obligan a aplicarlo; nadie se ha preguntado en cuanto afecta al empresario la aplicación obligatoria de este principio, que cualquier otro principio es impuesto por las instituciones ya mencionadas y que es claro que no importa si estos ingresos sobretodo son percibidos ahora o en un futuro o tal vez nunca.

Devengado, Impuesto a la Renta y NIIF

Ni el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, ni su Reglamento, ni ninguna otra norma tributaria, han definido al criterio del devengado.

Por dicho motivo tanto los contribuyentes, como las Administraciones Tributarias, e incluso el Tribunal Fiscal, deben recurrir a las normas contables sobre reconocimiento de ingresos y gastos.

Las Normas Internacionales de Contabilidad señalan que, el efecto económico de una transacción, se deberá reconocer cuando esta ocurre o se realiza sin entrar a distinguir si se ha cobrado o pagado por dicha transacción.

Artículo 57º, inciso a: Rentas de tercera categoría se consideran producidas en el ejercicio comercial en el que se devenguen.

Imputación de Gastos => Mismo criterio

Los gastos se reconocen cuando surge la obligación de pagarlos, aun cuando no se hayan pagado ni se puedan considerar como exigibles.

Dado esta situación particular, se observa que, como consecuencia del devengo, no necesariamente existe una correspondencia o relación entre los

ingresos y gastos, puesto que bien se puede no haber pagado o no haber cobrado y, aun así, si se debe pagar el impuesto.

RTF N° 102-5-2009

“(…) La norma citada establece que los ingresos de tercera categoría se consideran producidos en el ejercicio comercial en que se devenguen, principio contable que la Ley del Impuesto a la Renta no define, por lo que procede remitirse a la doctrina, toda vez que ello permitirá determinar si los ingresos por intereses que fueron acotados por la Administración constituyen ingresos gravables…”

RTF N° 02812-2-2006

“El concepto del devengado implica que se hayan producido los hechos sustanciales generadores del ingreso y/o gasto y que el compromiso no esté sujeto a condición que pueda hacerlo inexistente, siendo que el hecho sustancial generador del gasto o ingreso se origina en el momento en que se genera la obligación de pagarlo o el derecho de adquirirlo, aun cuando a esa fecha no haya existido el pago efectivo, lo que supone una certeza razonable en cuanto a la obligación y a su monto.”

NIC 1: Presentación de Estados Financieros

Con el fin de cumplir sus objetivos, los EEFF, se preparan sobre la base de la acumulación o del devengo contable.

Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos, en los EEFF de los periodos con los cuales se relacionan. Los EEFF elaborados sobre la base de acumulación o del devengo contable informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro.

NIC 18: Ingresos de Actividades Ordinarias

La Norma Internacional N° 18 referida al Tratamiento de los Ingresos señala una serie de condiciones, requisitos o precisiones para efectos del reconocimiento.

Respecto a la venta de bienes, el párrafo 14 precisa que los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados

- a. La empresa ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
Ventas en almacén, entrega en punto de destino, transporte a cargo del adquirente.
- b. La empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- c. El importe de los ingresos ordinarios puede ser valorado con fiabilidad;
- d. Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e. Los costes incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

RTF N° 3557-2-2004

“En estos contratos la propiedad de un bien mueble se adquiere con la tradición, esto es con la entrega del bien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 947° del Código Civil (...), por lo que para efecto del devengo mientras no se haya entregado el bien no podría surgir el derecho a cobro ...

RTF N° 3557-2-2004

Por las mismas razones, desde el punto de vista contable, no se ha transferido al comprador “los riesgos significativos de propiedad de los productos”, lo cual ocurrirá con la entrega del bien, materia de la venta.”

RTF N° 01104 -2-2007

“Cabe agregar que para efecto de determinar cuándo se devengó el ingreso no tienen relevancia las fechas en que se efectuaron pagos por concepto del precio de venta ni si este fue cancelado en su totalidad o en cuotas.”

RTF N° 06973-5-2003

“Se confirma en cuanto a ingresos por ventas no facturadas, diferencias en tipo de cambio e intereses no facturados, y por ingresos diferidos al ejercicio 1997 que corresponden a ventas realizadas en 1996, siguiéndose el criterio de la RTF N° 8534-5-2001, en el sentido que según el criterio de lo "devengado", los ingresos y los costos y gastos se reconocen cuando...

En la prestación de servicios, el ingreso se reconoce cuando son satisfechas todas las condiciones siguientes:

- a. La cantidad de ingreso puede ser cuantificada confiablemente;
- b. Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa;
- c. La etapa de terminación de la transacción a la fecha de los estados financieros puede ser determinada confiablemente; y
- d. Los costos incurridos por la transacción y los costos para completar la transacción pueden ser cuantificados confiablemente.

RTF N° 6750-3-2003

“Que en el caso de autos, las obras civiles y de alquiler de equipos ya se habían ejecutado esto es, la empresa tenía ganado el derecho al cobro de la suma pactada, dado que el hecho sustancial generador de la renta se

materializó en la culminación de cada uno de los servicios contratados y no en el pago de éstos...

RTF N° 7719-4-2005

“En aplicación del principio del devengado, los pagos efectuados en un ejercicio por pólizas de seguros cuya cobertura abarca el ejercicio siguiente sólo puede ser considerado como gasto en la parte correspondiente a la cobertura del período en ese primer ejercicio.”

Respecto a la prestación de servicios NIC 18, párrafo 20:

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación al final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- (b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- (c) el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- (d) los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización.

Bajo este método, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en los periodos contables en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias con esta base

suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado periodo.

La NIC 11 exige también la utilización de esta base de reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias. Los requerimientos de esa Norma son, por lo general, aplicables al reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y los gastos asociados con una operación que implique prestación de servicios.

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocerán sólo cuando sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperabilidad de un saldo ya incluido entre los ingresos de actividades ordinarias, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se procede a reconocer como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso originalmente reconocido.

Una entidad será, por lo general, capaz de hacer estimaciones fiables después de haber acordado, con las otras partes de la operación, los siguientes extremos:

- (a) Los derechos exigibles por cada uno de los implicados, acerca del servicio que las partes han de suministrar o recibir;
- (b) la contrapartida de intercambio; y
- (c) la forma y plazos de pago.

Normalmente, es también necesario para la entidad disponer de un sistema presupuestario financiero y un sistema de información que sean efectivos.

La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso de actividades ordinarias por recibir a medida que el servicio se va prestando.

La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace de la operación de prestación no pueda ser estimado con fiabilidad.

El grado de realización de una transacción puede determinarse mediante varios métodos. Cada entidad usa el método que mide con más fiabilidad los servicios ejecutados.

Entre los métodos a emplear se encuentran, dependiendo de la naturaleza de la operación:

- (a) la inspección de los trabajos ejecutados;
- (b) la proporción que los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar; o
- (c) la proporción que los costos incurridos hasta la fecha suponen sobre el costo total estimado de la operación, calculada de manera que sólo los costos que reflejen servicios ya ejecutados se incluyan entre los costos incurridos hasta la fecha, y sólo los costos que reflejan servicios ejecutados o por ejecutar se incluyan en la estimación de los costos totales de la operación.

Ni los pagos a cuenta ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan, forzosamente, el porcentaje del servicio prestado hasta la fecha.

A efectos prácticos, en el caso de que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos, a lo largo de un periodo de tiempo especificado, los ingresos de actividades ordinarias se podrán reconocer de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo citado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el porcentaje de realización en cada momento. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto de los actos, el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes deben ser reconocidos como tales sólo en la cuantía de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Durante los primeros momentos de una transacción que implique prestación de servicios, se da a menudo el caso de que el desenlace de la misma no puede ser estimado de forma fiable. No obstante, puede ser probable que la entidad recupere los costos incurridos en la operación. En tal caso, se reconocerán los ingresos de actividades ordinarias sólo en la cuantía de los costos incurridos que se espere recuperar. Dado que el desenlace de la transacción no puede

estimarse de forma fiable, no se reconocerá ganancia alguna procedente de la misma.

Cuando el resultado final de una transacción no pueda estimarse de forma fiable, y no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma, no se reconocerán ingresos de actividades ordinarias, pero se procederá a reconocer los costos incurridos como gastos del periodo.

Cuando desaparezcan las incertidumbres que impedían la estimación fiable del correcto desenlace del contrato, se procederá a reconocer los ingresos de actividades ordinarias derivados, pero utilizando lo previsto en el párrafo 20, en lugar de lo establecido en el párrafo 26.

Nacimiento de la Obligación Tributaria

El nacimiento de obligación tributaria deriva de la configuración del hecho imponible de la realidad. Villanueva Gutierrez Walker, Op. Cit, Pág. 241. Por ello, teniendo claro los elementos que integran la hipótesis de incidencia se aborda su nacimiento desde la perspectiva del momento temporal, es decir partimos del supuesto que se cumple el aspecto material, subjetivo y espacial.

Nacimiento De La Obligación Tributaria En El Momento En Que Se Debió Emitir El Comprobante De Pago

En numeral 5 del artículo 5° del RCP en el caso de la prestación de servicios, establece que se emitirá el comprobante de pago en los siguientes impuestos: **con la culminación del servicio, percepción de la retribución (parcial o total), o el vencimiento del plazo o de cada uno de los plazos fijados o convenidos para el pago del servicio, debiéndose emitir el comprobante de pago por el monto que corresponde a cada vencimiento, lo que ocurra primero.** De esta manera, si se diera cualquiera de los supuestos indicados, pese a la no emisión del comprobante de pago, de todas maneras, deberá cumplirse con el pago del IGV en el periodo tributario en que ocurrió el hecho.

Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1116 (07.07.2012) establece que se considerará retribución o ingreso los montos que se perciben por concepto de arras, depósito o garantía y que superan el 3% del valor de la prestación. Dicho porcentaje es establecido por el Decreto Supremo N° 161-2012-EF (28.08.2012).

Nacimiento De La Obligación Tributaria Con La Emisión Efectiva Del Comprobante De Pago

La obligación tributaria surge también con la verificación en la realidad de la emisión efectiva del comprobante de pago, lo cual puede producirse conjuntamente con los momentos en los cuales resulta obligatoria su emisión o bien en un momento distinto. Cabe señalar que solo si se produce con anterioridad a la ocurrencia de alguno de los supuestos referidos en el numeral 5.1., originará el nacimiento de la obligación tributaria del IGV.

En efecto, puesto que si se producen los supuestos contemplados en el RCP con anterioridad a la emisión efectiva, se generará la obligación formal de expedir el comprobante de pago, y por ende generará el nacimiento de la obligación tributaria para el IGV.

Aspectos Relevantes A Considerar Para Definir La Culminación Del Servicio

Se entiende como prestación de servicio a la conducta o comportamiento positivo o negativo, que adopta el deudor al realizar un acto en interés del acreedor y por el cual este podrá reclamar. Las prestaciones podrán consistir en hacer o no hacer.

Las obligaciones de hacer, consisten en uno o varios actos por parte del deudor, distintos a la entrega de la cosa, en un plazo y modo estipulados. Para tales efectos se entenderá por modo, a la manera en que este servicio deberá llevarse a cabo; y plazo el lapso del tiempo en el cual deberá cumplirse el

servicio, el mismo que podrá ser pactado por las partes o de no ser así, será el exigido por la misma naturaleza de la prestación o las circunstancias del caso.

En este aspecto es necesario tener en consideración las prestaciones de servicios de tracto sucesivo y las prestaciones de servicios de ejecución instantánea, lo cual resultará fundamental para definir la oportunidad en que se culmina el servicio. Ortega, S.R., Bueno V.A. (2014): Nacimiento de la Obligación Tributaria del IGV.

3.2.1.1 Ingresos y Gastos

Ingresos

Utilizando la definición del Plan Contable actual, los ingresos son de incrementos en patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio ya sea en forma de entrada o aumento en el valor de los activos o de disminución en el valor de los pasivos siempre que no tenga origen en aportaciones de los socios (monetarios o no). Un ingreso no es más, que la valoración de un consumo a favor de la empresa. **Manrique (2014)** dice: Podemos hablar, por ejemplo, de ingresos por alquileres cuando alguien usa la local propiedad de la empresa.

Hay dos tipos de ingresos:

1. Ingresos de explotación, que se define como la valoración de los servicios prestados, o los bienes entregados a terceros en el desarrollo de las actividades típicas y por los que la empresa recibe una contraprestación, o surge el derecho a la misma. O lo que es lo mismo, son los ingresos consecuencias de la actividad habitual de la empresa como pueden ser las ventas de mercaderías, los ingresos por prestación de servicios o los ingresos por comisiones.
2. Ingresos financieros, que son, básicamente, rendimientos (intereses, dividendos y plusvalías) generados por depósitos en cuentas corrientes e inversiones financieras como por ejemplo los intereses de créditos o los ingresos por participación en capital.

Ingresos Ordinarios

Los ingresos ordinarios se reconocen solo si es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros y éstos pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos ordinarios incluyen las entradas brutas de beneficios económicos recibidos por una entidad que actúe por cuenta propia. Si la entidad actúa como comisionista, los importes cobrados por cuenta del principal no se reconocen como ingresos ordinarios por el comisionista.

Cuando un acuerdo incluye más de un componente, puede ser necesario contabilizar los ingresos ordinarios atribuibles a cada componente por separado.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando la entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos derivados de la propiedad, y esta no mantiene ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos ni retiene el control sobre los mismos.

Los ingresos ordinarios de contratos de servicios se reconocen en el periodo en que se ha prestado el servicio, generalmente utilizando el método del porcentaje de realización.

Los contratos de construcción se contabilizan utilizando el método del porcentaje de realización. El método del contrato cumplido no está permitido.

El reconocimiento de los ingresos ordinarios no requiere contraprestación en efectivo. Sin embargo, cuando los bienes o servicios intercambiados son

similares en naturaleza y valor, la transacción no supone el reconocimiento de los ingresos. Guía Práctica de KPMG para comprender las NIIF-2011/12. 4° Ed.

Reconocimiento De Ingresos Para Efectos Tributarios

El artículo 57° de la Ley del Impuesto a la Renta prescribe que las rentas de la tercera categoría (rentas de empresas) se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen. De la misma forma, para efectos del pago a cuenta de este impuesto, también debe considerarse el devengo del ingreso a efectos de gravarlo con este impuesto, ello de acuerdo con el artículo 85° de la citada Ley

Sobre el particular debe indicarse que las normas tributarias no han definido expresamente lo que debería entenderse por devengo, por lo que deberíamos tomar en cuenta la definición contable de este criterio. Así el ingreso proveniente de la prestación de servicios debería reconocerse para efectos tributarios, en la oportunidad en que se cumplan con las condiciones señaladas en el párrafo 20 de la NIC 18 “Ingresos”. NIIF-200 Caso Prácticos. 2015 Asesor Empresarial.

Gastos

Son decrementos de patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salida o disminución del valor de los activos o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos siempre que no tenga origen en distribuciones a los socios (monetarios o no). Es decir, un gasto es la valoración de un consumo de bienes y/o servicios por parte de la empresa. Si se alquila un local para las oficinas la empresa tiene un gasto puesto que está utilizando un bien que no le pertenece (arrendamientos y cánones sería su nombre contable), si utiliza un local de su propiedad la empresa tiene un gasto puesto que,

igualmente está usando el inmovilizado y se depreciará con el tiempo (amortización contable). (Payet, Perez, Mur, 2014)

Hay dos tipos de gastos:

1. Gastos explotación, que se definen como los consumos de bienes y servicios en los que se incurre durante el desarrollo de las actividades típicas de la empresa como las compras de mercaderías, los transportes, las primas de seguros o la publicidad, entre otros.
2. Gastos financieros, que surgen, básicamente, del empleo de pasivos, es decir, el uso de capitales ajenos presenta un coste que se conoce como interés y constituye un gasto de carácter financiero para el prestatario. La pérdida de valor de inversiones financieras también se considera gastos financieros. Por ejemplo los intereses de deudas o pérdidas procedentes de valores negociables.

Los Distintos Gastos De La Empresa

Una empresa bien gestionada debe tener analizados sus gastos de forma muy detallada y entender y controlar, no sólo cómo estos impactan su negocio, pero cómo se desarrollan con cambios en su negocio, y especialmente con reducciones del negocio. Elementos que son fundamentales para asegurar el futuro de toda empresa.

Parte importante de este análisis de gastos es su impacto sobre la política de precios y de producción. Es decir, qué precios las empresas fijan para sus productos o servicios son influenciados por sus costes y el nivel de producción tiene en cuenta si los precios que ingresan con la venta de sus productos o servicios cubren los gastos de la empresa.

Los gastos de una empresa se pueden dividir entre gastos variables, gastos fijos y gastos marginales y también se debe tener en cuenta los gastos directos y los gastos indirectos. Finalmente, existen gastos en efectivo y los gastos que

impactan el beneficio pero no implican un desembolso por parte de la empresa.

No siempre está claro si un gasto es variable o fijo, directo o indirecto.

Gastos Variables, Gastos Fijos y Gastos Marginales

Los gastos variables, son los que cambian con la actividad de la empresa, es decir, si los negocios suben los gastos variables suben y, si los negocios bajan, los gastos variables bajan. Esta relación sigue válida, aunque los movimientos no siempre son directos, ya que hay gastos variables que exigen saltos que no necesariamente se ven en los ingresos. Por ejemplo, cuando tienes que comprar una materia prima para fabricar un producto, muchas veces debes comprar cantidades mínimas o en volúmenes determinados. Esto implica que, mientras los ingresos pueden subir con las ventas de forma progresiva, puede que los gastos suban de forma escalonada.

Gastos variables incluyen las materias primas, gastos laborales directos (aunque si son trabajadores fijos, se puede cuestionar su variabilidad), y otros gastos que se utilizan para la producción de los productos y servicios de la empresa. Otros gastos variables pueden ser, por ejemplo, materias primas directas, materiales e insumos directos, impuestos específicos, y los envases y embalajes utilizados para el producto.

Los gastos fijos son los que existen en la empresa, incluso si no se hiciera negocios. Estos pueden incluir los gastos de alquiler de edificios y los gastos de administración y, en principio, estos gastos no suben ni bajan directamente con la actividad del negocio. Por ejemplo, una tienda debe pagar sus gastos de alquiler y de electricidad, incluso si no vende nada. También se pueden incluir como fijos los gastos de seguros, servicios públicos, impuestos, y gastos administrativos.

Los gastos marginales son esos gastos que suben con la producción de una unidad más del producto de la empresa. Es decir, incluiría los gastos de la materia prima utilizada para esa unidad adicional, la electricidad y otros suministros utilizados. No incluiría esos gastos que se gastarían igual con o sin la producción de esta unidad de producto.

Gastos directos e indirectos

Los gastos directos son los que se incurren directamente con la elaboración de los productos o servicios. Estos incluyen la materia prima y la fuerza laboral directamente utilizada para la producción del producto o servicio.

Los gastos indirectos son gastos necesarios para la producción del producto o servicio pero que no se incurren directamente con esta producción. Un ejemplo de un gasto indirecto es el coste de la comercialización de los productos y servicios que se están vendiendo y algunos gastos de administración atribuibles a la producción y venta.

Gastos con flujo y sin flujo

La gran mayoría de gastos de la empresa son gastos de flujo, es decir, gastos que implica la necesidad de un pago por parte de la empresa.

Existen algunos gastos que no implican un desembolso de la empresa pero que son gastos de la empresa, que son los gastos sin flujo. Un ejemplo de estos gastos son las amortizaciones de la maquinaria y de los edificios y las provisiones.

Un análisis detallado de los gastos permite a la empresa elaborar su plan de negocios y de producción, incluso cuando ve a sus precios bajar por la competitividad de su sector.

El objetivo de la empresa es generar beneficios suficientes para rentabilizar su inversión en la empresa y, para eso, fija los precios al nivel necesario

para, después de deducir todos los gastos, generar el beneficio necesario para asegurar su sostenibilidad.

Cuando la situación competitiva de la empresa es tal que sus precios deben bajar, su análisis de producción tiene en cuenta sus gastos variables y, muy especialmente, sus gastos marginales. Es decir, si el precio de venta está por encima del gasto marginal de un producto, justifica que la empresa siga con su producción, ya que estaría contribuyendo algo a cubrir sus gastos fijos que, como son fijos, la empresa tendría que pagarlos igual, venda o no.

En el corto plazo, esta situación de generación de pérdidas, ya que no está cubriendo todos sus gastos, se justifica. En el largo plazo, para asegurar su futuro, es necesario que la empresa se sitúe para poder cubrir todos sus gastos, los variables y los fijos. Onésimo Alvarez-Moro (2016)

Los Gastos De Una Empresa, Los Tipos De Gasto

Los gastos de administración, contabilidad, etc., así como los de venta del producto, son también de carácter indirecto y se los incluye en el costo. Pero estas funciones son independientes de la producción: se realizan por medio de empleados que no tienen relación directa con la fabricación, y deben ser imputables solamente a sus respectivos cargos.

Se los divide, por consiguiente, en:

- Gastos de fabricación.
- Gastos de administración.
- Gastos de venta.

Los ítems que constituyen los gastos generales de la fábrica son aquellos que afectan a la producción, pero que no pueden ser indirectamente atribuidos a ninguna clase especial de trabajo.

Los hay de dos clases: administrativos y de venta.

Los siguientes rubros constituyen gastos típicos:

- Luz
- Calor
- Energía
- Sueldos sereno, Sueldos empleados
- Trabajo indirecto

- Alquileres
- Seguros
- Impuestos
- Reparación y mejoras
- Depreciación

Los gastos administrativos comprenden los siguientes:

- Sueldos empleados superiores
- Propaganda
- Gastos legales
- Correspondencia
- Gastos de venta
- Cobros Contabilidad
- Oficinas generales

Fuentes De Información Sobre Costos

Es fundamental, para obtener costos exactos, que ningún trabajo productivo se realice y ningún material se extraiga sin orden debidamente numerada; y que todo el que intervenga en la producción directa o indirecta registre el tiempo trabajado mediante algún sistema de fichas especiales.

Otros gastos, tales como las cuentas de gas, servicio telefónico, etc., tendrán como fuentes los comprobantes de pagos.

No podrá efectuarse ningún trabajo, usarse material o gastarse un solo centavo para otros servicios si no existe algún documento identificador susceptible de devolución al departamento de costos.

El trabajo y el material directos serán cargados a la cuenta correspondiente del Mayor de costos, dado que pueden ser identificados directamente por sus respectivos números de orden. Todos los rubros de gastos se distinguirán en la lista de gastos clasificados, para ser, luego, descargados en los costos. Aparentemente es muy difícil distribuir correctamente el trabajo y el material directos entre las diversas cuentas a que pertenecen, pero el verdadero problema de la determinación de costos consiste en repartir todos los gastos en forma equitativa entre los distintos trabajos directos.

Distribución De Los Gastos De Fabricación

Es un problema de muy difícil solución distribuir correctamente los gastos generales, excepto los casos sumamente simples, y su complejidad aumenta con la de la industria. Por lo común, el fabricante es contrario a los sistemas complejos. Lo que desea, generalmente, es algo simple y expeditivo; y, entre la exactitud por un lado y el temor a la complicación y al consiguiente aumento de personal, por el otro, opta, generalmente, por un término medio. La idea fundamental en que se basan consiste en utilizar, como base de comparación, algún dato concreto del trabajo, y por él calcular debidamente los gastos que originará ese trabajo.

El elemento tiempo en la mano de obra directa es una cantidad concreta, y si se emplea una máquina puede determinarse exactamente. Entre los métodos de distribución basados en los procedimientos factores, los más generalizados son los siguientes:

- Por material.
- Por porcentaje de salarios.
- Por porcentaje del primer costo o costo neto.
- Por obreros: horas de trabajo. Por cuotas de maquinaria.

La fijación de gastos de administración es, teóricamente, un asunto más difícil, aunque, una vez que la base de la fijación ha sido establecida, el trabajo práctico subsiguiente no es grande.

¿Qué elementos determinan los gastos de administración de la fábrica?

El costo de los materiales consumidos puede o no puede ser una guía. El volumen de los gastos no cambia con relación al valor. El nivel de los gastos de administración es determinado por muchos factores: la extensión del espacio, el grado de supervisión requerido, la naturaleza de la máquina usada y, sobre todo, la cantidad de tiempo necesario para la producción. Cualquier sistema que no toma en cuenta el factor tiempo, carece de positivo valor.

La duración del proceso de elaboración es, por lo tanto, en todos los casos, un factor determinante de las exigencias habidas por cada tipo de producción total con respecto a los servicios de la fábrica, y debe, en todos. Los casos, ser tenido en cuenta en la fijación del costo de prestación de esos servicios. En las fábricas donde todo el trabajo se realiza mediante maquinarias, la base usual de fijación es la máquina. Por este sistema, todos los gastos de administración de la fábrica se distribuyen sobre la maquinaria.

Habiendo hallado el gasto total por administración aplicable a cada máquina, el próximo paso es el de fijar este gasto a los trabajos individuales. El total de gastos de administración es rara vez exactamente igual entre un período y otro. Los gastos deben ser revisados de tiempo en tiempo, de acuerdo con los cambios que experimente la fábrica. <http://www.organizacionempresas.com/>

3.2.1.2 Obligación de pago

Román (2010):Para García Mullín, uno de los representantes más ilustres en doctrina tributaria: “Con el sistema de lo “devengado” también llamado “causado”, se atiende únicamente al momento en que nace el derecho al cobro, aunque no se haya hecho efectivo el mismo. Dicho de otro modo, la sola existencia de un título o derecho a percibir la renta, independientemente de que sea exigible

o no, lleva a considerarla como devengada y por ende imputable a ese ejercicio. Como contrapartida, tratándose de gastos, el principio de lo devengado se aplica considerándoseles imputables (deducibles) cuando nace la obligación de pagarlos, aunque no se hayan pagado o sean exigibles”. Para Reig, el concepto de “devengado” reúne las siguientes características:

- 1) Requiere que se hayan producido los hechos sustanciales generadores del rédito o gasto;
- 2) Requiere que el derecho de ingreso o compromiso no esté sujeto a condición que pueda hacerlo inexistente;
- 3) No requiere actual exigibilidad o determinación o fijación en término preciso para el pago, ya que puede ser obligación a plazo y de monto no determinado” (La contabilidad citada).

Una vez expuesta la parte doctrinaria en lo que concierne al devengado, debemos precisar que en nuestra legislación del Impuesto a la Renta, en su artículo 57° inciso a) de la LIR se recoge dicho principio de la siguiente manera:

“Las rentas de la tercera categoría se considerarán producidas en el ejercicio comercial en que se devenguen”.

Por su parte, la NIC 1 referida a la Revelación de Políticas Contables, indica que una empresa debe preparar sus estados financieros, entre otras, sobre la base contable del devengado. Así, la NIC 1 precisa que con este criterio, los ingresos, costos y gastos se reconocen cuando se ganan o se incurren en ellos y no cuando se cobren o se paguen, mostrándose en los libros contables y expresándose en los estados financieros a los cuales corresponde.

Informe N° 187-2008-SUNAT/2B00007: “Conforme a la doctrina “en el sistema de lo ‘devengado’, también llamado ‘causado’, se atiende únicamente al momento en que nace el derecho al cobro, aunque no se haya hecho efectivo. Dicho de otro modo, la sola existencia de un título o derecho a

percibir la renta, independientemente que sea exigible o no, lleva a considerarla como devengada y por ende imputable a ese ejercicio”.

A mayor abundamiento, cabe tener en cuenta que en virtud de “lo devengado”, “los ingresos son computables en el ejercicio en que se adquiere el derecho a recibirlos (sean percibidos o no)”.

Tributación De Las Empresas

Para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las empresas deben acogerse a un Régimen Tributario, entendiéndose como tal al conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones fiscales vinculadas al pago de tributos.

El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

El Régimen General está dirigido a personas naturales y jurídicas que generen rentas de tercera categoría. La adopción de este Régimen puede realizarse en cualquier momento del año si el contribuyente proviene del RUS o del RER, o con la inscripción en el RUC de ser el caso, en el mes en que inicie actividades.

Este Régimen comprende los siguientes impuestos:

- IGV: (18%) de las ventas mensuales con derecho a deducir el impuesto pagado e compras (Crédito Fiscal).
- Impuesto a la Renta (28%)
- Impuesto Selectivo al Consumo: Sólo si estuviera afecto.
- Contribuciones al ESSALUD: 9%

Los contribuyentes del Régimen General deben realizar un pago mensual del Impuesto a la Renta de acuerdo a dos métodos establecidos: el método de coeficientes y el método del 1.5% de los ingresos netos. Estos sistemas son obligatorios ya que cada contribuyente deberá determinar cuál le corresponde aplicar.

Método del Coeficiente:

El impuesto a pagar se determina aplicando un coeficiente sobre los ingresos netos del mes. Este coeficiente se obtiene de dividir el impuesto pagado en el ejercicio anterior entre los ingresos netos del ejercicio anterior. Por los meses de enero y febrero se deben tomar los datos del ejercicio precedente al anterior.

Método del Porcentaje del 1.5 %:

A este método sólo pueden acogerse aquellos contribuyentes que inician sus actividades o que no hubieran tenido que pagar impuesto a la renta en el ejercicio anterior. El impuesto se determina aplicando el 1.5% sobre los ingresos netos del mes.

En el RG, los contribuyentes tienen derecho a deducir sus gastos o costos para efectos tributarios, y según ciertos topes en varios casos, para ello, cuando adquieran bienes y/o servicios necesarios para su actividad, deberán exigir que le otorguen facturas, recibos por honorarios, o ticket que den derecho al crédito fiscal y/o que permitan sustentar gasto o costo.

Obligaciones para los contribuyentes del RG:

Emitir y entregar facturas, boletas de venta y/o tickets o cintas emitidas por máquina registradora.

La obligatoriedad para el llevado de los libros contables de las entidades y empresas tienen como referencia los ingresos obtenidos en el ejercicio gravable anterior y la UIT vigente en el ejercicio en curso. Asimismo, los perceptores de rentas de tercera categoría que inicien actividades generadoras de estas rentas en el transcurso del ejercicio, considerarán los ingresos que estimen obtener en el ejercicio.

La cantidad de libros obligados a llevar, se determina en base al régimen tributario a que se encuentra la entidad o la empresa y en el caso de estar comprendido en el régimen general en base al volumen de los ingresos anuales que esta tenga.

En el Régimen tributario denominado Nuevo RUS, no es obligatorio llevar libros ni registros contables.

En el Régimen Especial de Renta-RER y el Régimen General de Renta, la obligación se resume como sigue:

Régimen Tributario	Libros que se llevan	
Régimen Especial de Renta-RER	Registro de Compras y Registro de Ventas	
Régimen General de Renta	Volumen de Ingresos brutos anuales	Libros obligados a llevar
	Hasta 150 UIT	-Registro de Compras -Registro de Ventas -Libro Diario Simplificado
	Más de 150 UIT hasta 500 UIT	Diario; Mayor; Registro de Compras y Registro de Ventas,
	Más de 500 UIT hasta 1,700 UIT	Libro de Inventario y Balances; Diario; Mayor; Registro de Compras y Reg. De Ventas
	Más de 1,700 UIT	Contabilidad Completa

Fuente: SUNAT. gov.pe

Además de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta, las empresas se encuentran adicionalmente obligadas a llevar en caso les corresponda, los siguientes libros o registros:

Libros y Registros obligatorios de acuerdo a las normas de la Ley del Impuesto a la Renta:

Libro de Retenciones incisos e) y f) del artículo 34° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Registro de Activos Fijos.

Registro de Costos.

Registro de Inventario Permanente en Unidades Físicas.

Registro de Inventario Permanente Valorizado.

Presentar Declaraciones Juradas Mensuales utilizando el PDT 621 y una Declaración Jurada Anual utilizando el PDT 601.

Cumplir con sus pagos mensuales, de acuerdo con el sistema correspondiente, y quedan obligados a realizar un pago de regularización al cierre del ejercicio, para lo cual se aplica la tasa del 28 % sobre la renta imponible.

El RUS y el RER han sido diseñados pensando en las Micro y Pequeñas empresas, y por lo mismo presentan ventajas sustanciales, respecto al costo impositivo, en comparación con el Régimen General. Sin embargo, su adopción se limita a aquellos contribuyentes que cumplan con los requisitos señalados previamente. Pantigoso Velloso Da Silveira, Francisco (2014)

La SUNAT y Las Instituciones Educativas

Dentro de las instituciones educativas tenemos las que reparten dividendos a sus asociados y pagan Impuesto a la Renta (con fines de lucro) y aquellas que han venido siendo exoneradas de dicha contribución (sin fines de lucro).

En principio, el artículo 19° de la Constitución Política del Perú establece que las universidades, institutos superiores y demás centros educativos constituidos conforme a las normas del sector educativo se encuentran inafectos de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural. Agrega dicho artículo que para aquellas instituciones educativas privadas que generen ingresos que por ley sean calificadas como utilidades, podrá establecerse la aplicación del impuesto a la renta. Seguidamente, debe tenerse en cuenta que

los colegios particulares que brinden servicios educativos a nivel secundario, pueden constituirse de dos maneras:

a. Institución educativa privada con finalidad lucrativa

Las instituciones educativas privadas que son sujetos del impuesto a la renta y generan renta gravada para el impuesto a la renta, tienen la posibilidad de distribución de utilidades y el patrimonio queda a disposición del dueño, titular, socios, asociados o accionistas, entre otros.

b. Institución educativa privada sin finalidad lucrativa

Las que al amparo del artículo 19° de la LIR han solicitado su inscripción ante la SUNAT como entidad exonerada del impuesto a la renta.

En sus estatutos está previsto:

- Fines educativos.
- La no distribución de utilidades, directa o indirectamente, entre sus asociados.
- Su patrimonio, en caso de disolución, se destinará a los fines educativos.

En el presente caso, se ha llegado a la conclusión de que por el giro de su negocio, la institución debe acogerse al Régimen General.

La SUNAT ha emitido el presente informe respecto al caso:

“Informe N° 026-2002-SUNAT/ K00000

En principio, las Instituciones Educativas Particulares se encuentran gravadas con el Impuesto a la Renta de tercera categoría.

No obstante, aquellas Instituciones Educativas Particulares que se constituyan como fundaciones o asociaciones sin fines de lucro cuyo instrumento de constitución comprenda exclusivamente los fines contemplados en el inciso b) del artículo 19° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, entre los cuales se encuentra el educativo, estarán exoneradas del Impuesto a la Renta; siempre que cumplan con los requisitos señalados en dicho inciso (...).”

Finalmente, en la medida que las instituciones educativas particulares generan rentas de tercera categoría, se les aplicará las normas del Régimen General del Impuesto a la Renta.

Tratándose de instituciones educativas privadas con finalidad lucrativa, la renta anual que obtengan se encuentra afectada a la tasa del 28 %.

Respecto a la afectación con el IGV del servicio educativo brindado por los colegios particulares, el texto del artículo 2º inciso g) del TUO de la Ley del IGV, señala que no se encuentran afectos al IGV, la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen las instituciones educativas públicas o particulares exclusivamente para sus fines propios.

En conclusión, las instituciones particulares estarán afectas al impuesto a la renta siempre que se constituyan como entidades con finalidad lucrativa, y estarán inafectas al IGV la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen las mismas, exclusivamente para sus fines propios. Si estas instituciones piden autorización al Ministerio de Educación, estarán inafectas al IGV.

Las instituciones educativas privadas que se constituyan conforme lo indicado por el artículo 19º del TUO de la Ley de Impuesto a la Renta y han solicitado su inscripción a la SUNAT como entidades exoneradas del impuesto a la renta, no estarán obligadas al pago del impuesto en mención. Gleidis Campon Chuqui, Régimen Tributario De Las Empresas: Actualidad Empresarial N° 300 – Primera Quincena de Abril 2014

Impuesto General A Las Venta

No se encuentra gravado con el Impuesto General a las Ventas la transferencia o importación de bienes y la prestación de servicios que efectúen las Instituciones Educativas Públicas o Particulares exclusivamente para sus fines propios.

Base legal: Art. 2° Inc. g) TUO Ley del IGV. Mediante Decreto Supremo N° 046-97-EF (30.04.1997) se publica la relación de bienes y servicios inafectos al impuesto consistente en lo siguiente:

Anexo I: servicios y bienes inafectos al impuesto general a las ventas operaciones internas

1. Servicios educativos vinculados a la preparación inicial, primaria, secundaria, superior, especial, ocupacional, entre otros. Incluye: derechos de inscripción, matrículas, exámenes, pensiones, asociaciones de padres de familia, seguro médico educativo y cualquier otro concepto cobrado por el servicio educativo.
2. Expedición de constancias, certificados diplomas y similares.
3. Actividades de bibliotecas, hemerotecas, archivos, museos, cursos, seminarios, exposiciones, conferencias y otras actividades educativas complementarias al servicio de enseñanza.
4. Servicios de alojamiento y alimentación a estudiantes así como el transporte exclusivo para estudiantes prestado por la misma institución educativa.
5. Venta de libros, folletos, revistas, publicaciones y cualquier información que apoye el proceso educativo, presentado en medios impresos, magnéticos o digitales, para uso exclusivo de alumnos y docente regulares de la institución.
6. Transferencia de bienes usados del activo fijo de propiedad de las Instituciones Educativas.
7. Servicios Educativos prestados entre Instituciones Educativas.

En caso dichas instituciones realicen operaciones gravadas con el IGV, es decir actividades distintas a las educativas adicionalmente, como por ejemplo venta de uniformes, estarían realizando operaciones gravadas y no gravadas, por lo tanto para efectos del crédito fiscal deben aplicar el sistema de prorrata

de dicho crédito de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 N°. 6 del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas.

Impuesto Predial

En cuanto al Impuesto Predial, están inafectos de dicho impuesto los predios de propiedad de las universidades y centros educativos debidamente reconocidos, siempre que sus predios se utilicen en los fines educativos y culturales, de lo contrario los predios destinados a uso distinto a los educativos están gravados con el impuesto. Base legal: Art. 17° Inc. h) TUO Ley de Tributación Municipal. C.P.C. Josué Alfredo Bernal Rojas, Aspectos Tributarios de las Instituciones Educativas Particulares: Actualidad Empresarial, N° 180 - Primera Quincena de Abril 2014.

Régimen Tributario de las Entidades Educativas

Informe N° 045-2001-SUNAT/k00000 (13/03/2001)

Los Colegios Profesionales son personas jurídicas de derecho público interno que no forman parte del Sector Público Nacional, siendo en esencia asociaciones reconocidas oficialmente por el Estado; razón por la cual están exonerados del Impuesto a la Renta, siempre que cumplan con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 19° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Los Colegios Profesionales se encuentran gravados con el IGV, en la medida que presten servicios onerosos que sean habituales y similares con los de carácter comercial.

Informe N° 059-2001-SUNAT/k00000 (17/04/2001)

Los cursos pre-universitarios, cursos de extensión ya sean generales o específicos para instituciones públicas o privadas; y en general, las actividades dirigidas a sujetos que no tienen calidad de alumnos de las facultades o programas de las universidades, no gozan de la inafectación dispuesta por el inciso g) del artículo 2° del TUO de la Ley del IGV, al no ser

considerados como servicios educativos vinculados a la preparación superior, y tampoco estar comprendidos en el numeral 3) del Anexo I del Decreto Supremo N° 046-97-EF, al no formar parte del servicio de enseñanza brindado a los estudiantes de dichas universidades.

Informe N° 136-2001-SUNAT/k00000 (06/07/2001)

Las Resoluciones del Tribunal Fiscal de observancia obligatoria resultan de aplicación a las actuaciones que efectúe la Administración Tributaria a partir del día siguiente de su publicación.

Los criterios interpretativos contenidos en las Resoluciones del Tribunal Fiscal de observancia obligatoria rigen desde la vigencia de las normas que interpretan.

En caso de solicitudes de devolución amparadas en el criterio jurisprudencial contenido en la RTF N° 523-4-97 y que versen sobre pagos efectuados respecto de períodos fiscales anteriores a la publicación de la citada RTF, la SUNAT deberá declarar la procedencia de dichas solicitudes.

Para efectos de la devolución de la denominada Contribución al FONAVI, carece de relevancia que el pago indebido se haya producido espontáneamente o previa emisión de un valor por parte de la Administración Tributaria. Sin embargo, de existir un valor, éste deberá ser previamente impugnado por el contribuyente, a fin que dicho valor quede sin efecto.

No obstante, no serán materia de devolución aquellos pagos hechos respecto de valores impugnados y que tengan la calidad de actos administrativos firmes.

Informe N° 026-2002-SUNAT/k00000 (22/01/2002)

En principio, las Instituciones Educativas Particulares se encuentran gravadas con el Impuesto a la Renta de tercera categoría.

No obstante, aquellas Instituciones Educativas Particulares que se constituyan como fundaciones o asociaciones sin fines de lucro cuyo instrumento de constitución comprenda exclusivamente los fines contemplados en el inciso

b) del artículo 19° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, entre los cuales se encuentra el educativo, estarán exoneradas del Impuesto a la Renta; siempre que cumplan con los requisitos señalados en dicho inciso.

También se encuentran exoneradas del Impuesto a la Renta, las Universidades Privadas constituidas bajo la forma jurídica a que se refiere el artículo 6° de la Ley N° 23733, en tanto cumplan con los requisitos que señala dicho dispositivo.

Informe N° 119-2003-SUNAT/2b0000 (20/03/2003)

Lo establecido en el último párrafo de la Tercera Disposición Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 047-97-EF, no resulta de aplicación a las academias de preparación para el ingreso a las universidades que tengan como promotora a una asociación sin fines de lucro que no ha incorporado a su patrimonio, el patrimonio de las primeras.

A partir del 1.5.1997, resulta aplicable a las academias de preparación para el ingreso a las universidades o a otras instituciones de formación de nivel superior el beneficio previsto en el inciso g) del artículo 2° de la Ley del Impuesto General a las Ventas, modificado por el Decreto Legislativo N° 882.

Informe N° 319-2003-SUNAT/2b0000 (25/11/2003)

El crédito por reinversión a favor de las IEP puede aplicarse contra los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de los ejercicios subsiguientes a aquél en que se devengó dicho crédito, incluidos los pagos a cuenta correspondientes a los meses de enero y febrero.

Oficio N° 042-2004-SUNAT/2b0000 (15/04/2004)

Gozan de la exoneración prevista en el inciso o) del Apéndice de la Ley N° 28194 las instituciones educativas, públicas o privadas, comprendidas dentro de los alcances del artículo 67° de la Ley N° 28044, incluyendo a las instituciones de Educación Superior (tal es el caso de los institutos, escuelas y otros centros de Educación Superior).

Informe N° 081-2004-SUNAT/2b0000 (18/05/2004)

Para efecto de gozar de la exoneración del Impuesto a la Renta, las asociaciones deberán cumplir, además de los otros requisitos establecidos en el inciso b) del artículo 19° del TUO de la LIR, con prever en forma expresa en sus estatutos que en caso de disolución el patrimonio se destinará a cualquiera de los fines contemplados en dicho inciso.

Asimismo, a las asociaciones que no hayan cumplido con el requisito señalado en el párrafo precedente, se les considerará exoneradas a partir del cumplimiento del mismo, es decir, a partir de la fecha en que efectúen la modificación de los estatutos.

En caso que en los estatutos de las asociaciones no se haya previsto el destino del patrimonio en el supuesto de producirse la disolución, no se podrá dar por cumplido el requisito antes mencionado mediante la remisión al artículo 98° del Código Civil.

Informe N° 167-2004-SUNAT/2b0000 (24/09/2004)

Para la procedencia de la exoneración establecida en el inciso o) del Apéndice de la Ley N° 28194, resulta suficiente que los fondos acreditados sean destinados al cumplimiento de los fines de la institución educativa; no siendo relevante para tal efecto que dichos fondos provengan de la ejecución de actividades vinculadas con sus fines o no.

Informe N° 227-2004-SUNAT/2b0000 (24/11/2004)

Antes de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 882, las universidades y los centros educativos y culturales no eran contribuyentes del

Impuesto a la Renta; y por ende, no estaban obligados a presentar declaraciones juradas por dicho Impuesto, como tales.

A partir de la vigencia del Decreto Legislativo N° 882 las Instituciones Educativas Particulares están afectas al Impuesto a la Renta y, por lo tanto, están obligadas a presentar las declaraciones juradas de dicho Impuesto.

Sin embargo, están exoneradas del referido Impuesto aquellas a las que resulte aplicable lo dispuesto en los incisos b) y m) del artículo 19° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta. Esta exoneración no las dispensa de presentar las declaraciones juradas correspondientes.

No obstante, a partir del 15.5.1999, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 060-99/SUNAT, las entidades exoneradas del Impuesto a la Renta están exceptuadas de la obligación de presentar las declaraciones juradas mensuales de dicho tributo, en su calidad de contribuyentes.

Oficio N° 003-2005-SUNAT/2b0000 (18/01/2005)

No todas las entidades que conforman el Sector Educación se encuentran comprendidas dentro de los alcances del artículo 19 de la Constitución Política del Perú y, por ende inafectas a todo impuesto, sino únicamente aquellas que tengan la condición de Universidades, Institutos Superiores y Centros Educativos.

3.2.1.3 Certeza razonable

Es tener un nivel de seguridad alto, pero no absoluto, en cuanto a la información a revelar en los estados financieros de una empresa.

La certeza es dar por cierto, dar por sentado y estar seguro de algo por otro lado lo razonable es lo adecuado y lo racional basado en hechos de una situación particular.

La certeza razonable es usar el sentido común y la lógica.

Es el concepto que se refiere a la acumulación de la evidencia de auditoría necesaria para que el auditor concluya que no hay representaciones erróneas sustanciales en los estados financieros tomados en forma integral.

Hay limitaciones inherentes en una auditoría que afectan la capacidad del auditor para detectar representaciones erróneas sustanciales, como:

- El uso de pruebas
- Las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y de control interno (por ejemplo, la posibilidad de colusión)
- El hecho de que gran parte de la evidencia de auditoría sea más bien persuasiva que concluyente

Presentación Razonable De Los Estados Financieros

La presentación razonable consiste:

Es la presentación fidedigna de las transacciones, así como de los sucesos y condiciones de acuerdo a los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos. Es la presentación relevante de las transacciones, así como de los sucesos y condiciones de acuerdo a los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos. La razonabilidad de los estados financieros se fundamenta:

En la aplicación de cada una de las Secciones, de tal manera que existiendo la necesidad de aplicarla la gerencia decide continuar con el procedimiento local o regional, los estados financieros no se pueden certificar con base a la aplicación de las NIIF.

La seguridad de aplicación de la razonabilidad, permite la confianza en la información de propósito general, para que un amplio grupo de usuarios, satisfagan las necesidades para tomar decisiones económicas.

En Colombia el Instituto Nacional de Contadores Públicos, está incidiendo para que las pymes también apliquen las NIIF plenas, en contravía de los que se ha dispuesto de aplicar las NIIF.

Ejemplos de razonabilidad:

Es necesario revelar a los usuarios de los estados financieros más información que la requerida, con el fin de lograr una presentación razonable de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo.

Cuando una entidad realiza la mayor parte de sus ventas a un único cliente, es necesario revelar estas concentraciones de venta para lograr una presentación razonable.

Las notas a los estados financieros le dan razonabilidad a los estados financieros.

Presentación Razonable y Cumplimiento De Las NIIF

Una entidad debe asegurarse que su información financiera sea presentada razonablemente; la razonabilidad de la información se logra aplicando las NIIF en su conjunto a una entidad por lo anterior es necesario que una entidad realice en sus notas una declaración, explícita y sin reservas, de dicho cumplimiento.

Una presentación razonable requiere que una entidad:

Seleccione y aplique sus políticas contables de acuerdo con NIC 8.

Presente información de forma relevante, fiable, comparable y comprensible.

Suministre información adicional, si aplicar las NIIF resultare ser insuficiente para permitir a los usuarios comprender el impacto de determinadas transacciones. (Ir más allá de los requisitos exigidos en las NIIF).

La declaración explícita y sin reservas puede presentarse de la siguiente manera:

“Estos estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF")”.

“Los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus filiales han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacional de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”).

“Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre del 201X, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB)”.

Los Estados Financieros Consolidados:

- Son preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) adoptadas por la Unión Europea (disponibles en el sitio web: http://ec.europa.eu/internal_market/accounting/ias/index_en.htm);
- También se encuentran de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) publicadas por el International Accounting Standards Board (IASB); Y
- Son preparadas bajo el criterio del costo histórico, modificadas por la valoración de activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluido derivados) al valor razonable con cambios en el resultados del ejercicio”.

Normalmente esta declaración se expresa en una nota a los estados financieros denominada “bases de preparación” y se encuentra después de la nota relacionada con la “información general de la entidad”.

Evidencia las desviaciones de las NIIF, argumentando en algunas ocasiones que no se cumplieron las NIIF pero si se cumplió una normativa local.
gerencie.com/presentación-razonable-y-cumplimiento-de-las-niif.

La Razonabilidad En La Auditoría Financiera

Interpretando a Ferrer (2004), los estados financieros de las empresas deben prepararse y presentarse de acuerdo a las normas contables establecidas, para que puedan tener razonabilidad en la presentación de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la empresa. La aplicación correcta de las normas contables de general aceptación determina la razonabilidad de la información financiera y económica. Las NIIF favorecerán una información financiera de mayor calidad y transparencia, su mayor flexibilidad, que dará un mayor protagonismo al enjuiciamiento para dar solución a los problemas contables, es decir la aplicación del valor razonable, o el posible incremento de la actividad litigiosa. La calidad de las NIIF es una condición necesaria para cumplir con los objetivos de la adecuada aplicación, solo de este modo tiene sentido su condición de bien público susceptible de protección jurídica. *Ferrer Quea, Alejandro (2004) Formulación, análisis e interpretación de Estados Financieros en sus ochos fases más importantes. Lima. Pacífico Editores.*

Según Flores (2004-A), la evaluación de la razonabilidad se puede llevar a cabo por el mismo personal de la empresa, para el efecto deben compararse los procedimientos aplicados con los establecidos en las normas contables, en caso de hacer desviaciones se puede realizar las correcciones del caso. Existe otro procedimiento para evaluar más técnicamente la razonabilidad de la información financiera y económica, es mediante la aplicación de la auditoría financiera. Actualmente debido a la fuerte competencia este tipo de servicios han bajado sus costos, por tanto, en la medida que haya posibilidades de la empresa debería aplicar este tipo de auditoría; aunque se debe reiterar que todo depende de la forma como se registra las transacciones, como se formulan y presentan los estados financieros. Si estos trabajos se realizan en el marco del proceso, procedimientos y técnicas contables, se da por descontada la aplicación correcta de las normas contables. El hecho de aplicar correctamente el proceso, procedimientos y técnicas contables, determina la razonabilidad de la información

financiera y económica contenida en los estados financieros: Dichos documentos son utilizados para el planeamiento comercial (ventas y compras), financiero (inversiones, endeudamiento, rentabilidad y riesgos), tributario (IGV, I. Renta y otros tributos), gastos administrativos, gastos de venta y otros; por tal motivo es relevante que apliquen correctamente las políticas contables, para obtener información válida para concretar los planes de las empresas. Flores Soria Jaime (2004-A) Contabilidad Gerencial. Lima. CECOF.

Rincón, Lasso y Parrado (2009)¹⁴, indican que la aplicación correcta del proceso, procedimientos y técnicas contables relacionadas con rubros como caja y bancos, cuentas por cobrar comerciales, existencias, activos fijos, cuentas por pagar comerciales, capital, ingresos, gastos y otros; permitirá disponer de datos exactos y precisos para la adecuada toma de decisiones en relación con las ventas y prestación de servicios, compras y gastos, inversiones y deudas, contrato de personal, ampliación de locales, establecimiento de sucursales, realización de fusiones, escisiones, firma de contratos de colaboración empresarial (asociación en participación, consorcios, joint venture). En todas estas operaciones que tenga que realizar la empresa están de por medio la toma de decisiones, sobre la base de los datos aportados por los estados financieros formulados en base del proceso, procedimientos y técnicas contables de aceptación general. A continuación indican que la comparación de lo planeado con lo ejecutado, sólo puede realizarse correctamente sobre la base de información que contenga el proceso, procedimientos y técnicas contables, de lo contrario el control induciría a graves errores; lo que no permitiría una adecuada retroalimentación. Rincón soto, Carlos Augusto; Giovanni Lasso Marmolejo y Álvaro E. Parrado bolaños (2009) Contabilidad siglo XXI. Bogotá. ECOE Ediciones

De acuerdo con el Reglamento de Información Financiera de CONASEV, la información financiera y económica de una empresa, está dada por los estados financieros básicos. Los estados financieros básicos son el medio principal para suministrar información de la empresa y se preparan a partir de los saldos de los registros contables de la empresa a una fecha determinada. La clasificación y el resumen de los datos contables debidamente estructurados constituyen los estados financieros y éstos son: Balance General; Estado de Ganancias y Pérdidas; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; y, Estado de Flujos de Efectivo. Los estados financieros básicos deben presentarse conjuntamente con las aclaraciones o explicaciones pertinentes, denominadas Notas a los Estados Financieros cuya preparación debe efectuarse de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Información Financiera y Manual para la Preparación de Información Financiera. De acuerdo a CONASEV (1993), las entidades obligadas a presentar información financiera y económica auditada son las siguientes: los emisores y las personas jurídicas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV), así como las Empresas Administradoras de Fondos Colectivos, quienes deberán presentar a CONASEV y, de ser el caso, en la misma oportunidad, a las entidades responsables de la conducción de los mecanismos centralizados de negociación, su información financiera individual auditada anual al día siguiente de haber sido aprobada por el órgano correspondiente, siendo el plazo límite de presentación el 15 de abril de cada año. En el caso de emisores, la presentación de dicha información es considerada hecho de importancia. Este tipo de información está referida a los estados financieros de una empresa con opinión profesional independiente sobre la razonabilidad de la presentación de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la empresa, para lo cual dicha información debe ser preparada y presentada de acuerdo a las reglas uniformes expuestas en el Reglamento de Información Financiera. CONASEV (1993) Reglamento de Información Financiera. Lima. Editora Perú.

De acuerdo a CONASEV (1993), la elaboración y presentación de los estados financieros es de responsabilidad del Directorio y/o de la gerencia de la empresa y el Auditor es responsable del contenido del dictamen que emita, opinión que se sustenta en el trabajo de auditoría efectuado para su emisión. Las empresas obligadas a presentar información financiera auditada deben designar a sus auditores independientes con una anticipación no menor a noventa (90) días calendario de la fecha de cierre del período contable, para permitir el adecuado planeamiento del trabajo del auditor y la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Los estados financieros básicos de una empresa, obtenidos luego del cierre de los libros oficiales, deberán ser dictaminados por Auditor debidamente habilitado; igual exigencia es aplicable a los estados financieros consolidados de la matriz con sus subsidiarias. El informe de auditoría debe ser preparado y presentado con sujeción a los requisitos y formalidades establecidas por las NIA aprobadas y vigentes en el Perú y, de ser el caso, por las normas específicas emitidas por los Organismos de Supervisión y Control correspondientes. El dictamen se prepara según las pautas contenidas en el Manual de Información Financiera. Las empresas están obligadas a facilitar cuanta información fuera necesaria para realizar el examen de auditoría; asimismo, el Auditor está obligado a requerir la información que precise para la emisión del informe de auditoría.

3.2.2 Liquidez

La liquidez es la capacidad con la que cuenta la empresa para pagar las obligaciones que esta contrae a corto plazo. La liquidez dentro de la empresa es atractiva ya que se le daría importancia a cualquier problema que pudiera tener la entidad con el fin de solucionarlo y nos ayuda a que disminuya el número de cierres de empresas que la pérdida de beneficios.

La falta de liquidez ocasiona varias consecuencias y esto perjudica a la entidad de diferentes formas por tal razón es conveniente contar con liquidez para que la imagen de la empresa no se vea perjudicada.

Existen varias herramientas para medir la liquidez, una de ellas es el fondo de maniobra este nos sirve para analizar si tenemos o no un exceso de los activos circulantes sobre los pasivos circulantes y estos se presentan con valores absolutos, otra son los ratios estos se miden en proporciones, indicando el margen de seguridad el que dispone la empresa en un momento determinado para hacer frente a posibles contingencias de pago, los más usados son: los ratios de liquidez y tesorería, los de cobro, los de inventarios y los de pago.

El tema de liquidez es una perspectiva tanto interna como externa, puesto que esta determina: presupuesto de tesorería con fechas exactas de cobros y gastos., el flujo de efectivo y el capital corriente de operación. *Nacional Financiera (2016)*

Índice De Liquidez

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa.

La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc.

Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar el índice de liquidez, existe una serie de indicadores a saber:

- Capital de trabajo
- Prueba ácida
- Razón corriente

Estos indicadores evaluados conjuntamente con otros indicadores de cómo es el caso de los indicadores endeudamiento o de rentabilidad, permiten tener un conocimiento más o menos real de la verdadera capacidad de la empresa para cumplir con sus actuales obligaciones o para adquirir nuevos compromisos. Conocer la liquidez de una empresa es importante tanto para la administración de la misma como para los terceros que estén interesados en invertir en ella, e inclusive para las entidades de control del estado.

La determinación de la liquidez de la empresa es parte integral de las proyecciones financieras y presupuestales de cualquier empresa, puesto que sin el conocimiento cierto de la capacidad de la empresa para generar un determinado flujo de efectivo, es imposible hacer cualquier proyección, o de iniciar cualquier proyecto futuro y en esas condiciones sería arriesgado e irresponsable asumir compromisos sin la certeza de poder cumplirlos.

Es interesante ver como, por ejemplo, la determinación de la liquidez de la empresa está íntimamente ligada a el nivel de ventas, al índice de rentabilidad, a la rotación de cartera, de inventarios, etc.

La empresa no se puede analizar aisladamente en sus componentes, sino que deben integrarse todos sus departamentos y secciones, debe analizarse la estructura financiera como un conjunto superior integrado por pequeñas partes, y el índice de liquidez es solo una de esas pequeñas partes. Sonmer Garrido Díaz (2014)

Capital De Trabajo

La definición más básica de capital de trabajo lo considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. En este sentido el capital de trabajo es lo que comúnmente conocemos activo corriente. (Efectivo, inversiones a corto plazo, cartera e inventarios).

La empresa para poder operar, requiere de recursos para cubrir necesidades de insumos, materia prima, mano de obra, reposición de activos fijos, etc. Estos recursos deben estar disponibles a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

Para determinar el capital de trabajo de una forma más objetiva, se debe restar de los Activos corrientes, los pasivos corrientes. De esta forma obtenemos lo que se llama el capital de trabajo neto contable. Esto supone determinar con cuántos recursos cuentan la empresa para operar si se pagan todos los pasivos a corto plazo.

La fórmula para determinar el capital de trabajo neto contable, tiene gran relación con una de las razones de liquidez llamada razón corriente, la cual se determina dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente, y se busca que la relación como mínimo sea de 1:1, puesto que significa que por cada peso que tiene la empresa debe un peso.

Una razón corriente de 1:1 significa un capital de trabajo = 0, lo que nos indica que la razón corriente siempre debe ser superior a 1. Claro está que si es igual a 1 o inferior a 1 no significa que la empresa no pueda operar, de hecho hay muchas empresas que operan con un capital de trabajo de 0 e inclusive inferior. El hecho de tener un capital de trabajo 0 no significa que no tenga recursos, solo significa que sus pasivos corrientes son superiores a sus activos corrientes, y es posible que sus activos corrientes sean suficientes para operar, lo que sucede es que, al ser los pasivos corrientes iguales o superiores a los activos corrientes, se corre un alto riesgo de sufrir de iliquidez, en la medida en que las exigencias de los pasivos corrientes no alcancen a ser cubiertas por los activos corrientes, o por el flujo de caja generado por los activos corrientes. Ante tal situación, en la que el flujo de caja generado por los activos corrientes no pueda cubrir las obligaciones a corto plazo y para cubrir las necesidades de capital de trabajo, se requiere financiar esta iliquidez, lo que se puede hacer mediante capitalización por los socios o mediante adquisición de nuevos pasivos, solución no muy adecuada puesto que acentuaría la causa del problema y se convertiría en una especie de círculo vicioso. Sonmer Garrido Díaz (2014)

El Capital De Trabajo Y El Flujo De Caja.

El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de genera flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

La capacidad que tenga la empresa de generar efectivo con una menor inversión o u una menor utilización de activos, tiene gran efecto en el capital de trabajo. Es el flujo de caja generado por la empresa el que genera los recursos para operar la empresa, para reponer los activos, para pagar la deuda y para distribuir utilidades a los socios.

Una eficiente generación de recursos garantiza la solvencia de la empresa para poder asumir los compromisos actuales y proyectar futuras inversiones sin necesidad de recurrir a financiamiento de los socios o de terceros. El flujo de caja de la empresa debe ser suficiente para mantener el capital de trabajo, para reponer activos, para atender los costos de los pasivos, y lo más importante; para distribuir utilidades a los socios de la empresa.

Capital De Trabajo Neto Operativo

El capital de trabajo neto operativo comprende un concepto mucho más profundo que el concepto contable de capital de trabajo, y en este se considera única y exclusivamente los activos que directamente intervienen en la generación de recursos, menos las cuentas por pagar. Para esto se excluyen las partidas de efectivo e inversiones a corto plazo.

En primer lugar, se supone que el efectivo en una empresa debe ser lo menos posible, debe aproximarse a cero, ya que el efectivo no genera rentabilidad alguna. Tener grandes sumas de disponible es un error financiero. Una empresa no se puede dar el lujo de tener una cantidad considerable de efectivo ocioso cuando puede invertirlo en un activo que genere alguna rentabilidad como los inventarios, activos fijos, o el pago de los pasivos que por su naturaleza siempre generan altos costos financieros. El capital de trabajo neto operativo, es la suma de Inventarios y cartera, menos las cuentas por pagar.

Básicamente, la empresa gira en torno a estos tres elementos. La empresa compra a crédito los inventarios, eso genera cuentas por pagar. Luego esos inventarios los vende a crédito, lo cual genera la cartera.

La administración eficaz y eficiente de estos tres elementos, es lo que asegura un comportamiento seguro del capital de trabajo.

La empresa debe tener políticas claras para cada uno de estos elementos. Respecto a los inventarios, estos deben ser solo los necesarios para asegurar una producción continua, pero no demasiados porque significaría inmovilizar una cantidad de recursos representados en inventarios almacenados a la espera de ser realizados. Respecto a la cartera, y entendiendo que esta representa buena parte de los recursos de la empresa en manos de clientes, debe tener políticas óptimas de gestión y cobro, y en cuanto al plazo que se da a los clientes, este debe estar acorde con las necesidades financieras y los costos financieros que pueda tener la empresa por tener recursos sobre los cuales no puede disponer y que no están generando rentabilidad alguna, a no ser que se adopte una política de financiación que ofrezca un rendimiento superior al costo financiero que generarían esos mismos recursos.

En cuanto a la política de cuentas por pagar, por su costo financiero, debe ser muy sana. Caso contrario que se debe dar en la cartera, en las cuentas por pagar, entre más plazo se consiga para pagar las obligaciones, mucho mejor. Igual con los costos financieros, entre menor sea la financiación más positivo para las finanzas de la empresa. La financiación y los plazos son básicamente los principales elementos que se deben tener en cuenta en el manejo de las cuentas por pagar.

Debe haber concordancia entre las políticas de cartera y cuentas por pagar. No es recomendable por ejemplo, que las cuentas por pagar se pacten a 60 días y la cartera a 90 días. Esto generaría un desequilibrio en el capital de trabajo de 30 días. La empresa tendría que financiar con capital de trabajo extra esos 30 días. Igual sucede con la financiación. Si el proveedor cobra un 1% de financiación y al cliente solo se le cobra un 0.5% o no se le cobra,

se presenta un desfase entre lo pagado con lo ganado, lo cual tendría que ser compensado con recursos extras de la empresa.

Cualquier política que afecte el capital de trabajo, conlleva a que ese capital afectado debe financiarse o reponerse, lo que solo se puede hacer de tres formas; ser generado por la misma empresa; financiado por los socios o financiado por terceros.

Lo ideal es que la empresa esté en condiciones de generar los suficientes recursos para cubrir todos estos eventos relacionados con el mantenimiento y crecimiento del trabajo. Pero se debe tener presente que muchas veces, con solo administrar eficazmente los elementos que intervienen en el capital de trabajo es suficiente.

A manera de ejemplo, una forma de aumentar el Flujo de caja libre puede ser simplemente administrando mejor los costos de producción, o implementando una política de gestión de cartera más eficiente. Esto puede ser suficiente para conservar el capital de trabajo sin necesidad de recurrir a mayores inversiones las que requieren financiación de terceros o mayores aportes de los socios.

Como se puede observar, el concepto de capital de trabajo es mucho más que un conjunto de recursos a disposición de la empresa; es además, la manera como se debe administrar ese conjunto de recursos y elementos participantes en la generación del capital de trabajo. Sonmer Garrido Díaz (2014)

Prueba Ácida

La prueba ácida es uno de los indicadores financieros utilizados para medir la liquidez de una empresa, para medir su capacidad de pago.

Uno de los elementos más importantes y quizás contradictorios de la estructura financiera de la empresa es la disponibilidad de recursos para cubrir los pasivos a corto plazo. Se considera de gran importancia que la empresa disponga de los recursos necesarios en el supuesto que los acreedores exijan los pasivos de un momento a otro.

Por lo tanto, la empresa debe garantizar que en una eventualidad así, se disponga de los recursos sin tener que recurrir a financiamiento adicional, precisamente para cubrir un pasivo. Para determinar la disponibilidad de recursos que posee la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo, se recurre a la prueba ácida, la cual determina la capacidad de pago de la empresa sin la necesidad de realizar sus inventarios.

La disponibilidad de efectivo o bienes y derechos fácilmente convertibles en efectivo de la empresa está representada por el efectivo, las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios.

La prueba ácida excluye los inventarios, por lo que solo se tiene en cuenta la cartera, el efectivo y algunas inversiones. La razón por la que se excluyen los inventarios, es porque se supone que la empresa no debe estar supeditada a la venta de sus inventarios para poder pagar sus deudas. Esto es especialmente importante en aquellas empresas en la que sus inventarios no son de fácil realización o en empresas en decaimiento comercial, que por su situación no pueden garantizar una oportuna venta, por lo que tampoco podrán garantizar un oportuno pago de sus deudas si están “garantizadas” con inventarios.

Fórmula para calcular la prueba ácida

$$PA = (\text{Activo corriente} - \text{Inventarios}) / \text{Pasivo corriente}$$

Supongamos un activo corriente de 10.000, unos inventarios de 6.000 y un pasivo corriente de 5.000.

$$\text{Tendríamos entonces } (10.000 - 6.000) / 5.000 = 0.8$$

Quiere decir esto que por cada sol que debe la empresa, dispone de 80 centavos para pagarlo, es decir que no estaría en condiciones de pagar la totalidad de sus pasivos a corto plazo sin vender sus mercancías.

Se supone que el resultado ideal sería la relación 1:1, un peso que se debe y un peso que se tiene para pagar, esto garantizaría el pago de la deuda a corto plazo y llenaría de confianza a cualquier acreedor.

No quiere decir esto que si la relación es inferior a 1, sea un resultado negativo, puesto que existen muchas variables más que inciden en la capacidad de pago real. Cada empresa y cada sector económico se comportan de forma diferente y pueden sortear de forma más o menos eficientes situaciones de exigencia de liquidez. Formulario Económico Financiero (2016)

La Contradicción Del Índice De Liquidez

Se espera que entre mayor sea el índice de liquidez, mayor sea la solidez y capacidad de pago de la empresa, pero sucede que para que la empresa tenga una buena liquidez debe disponer de un activo corriente elevado, lo cual puede no ser lo más conveniente.

En el caso de la prueba ácida, esta se basa en la existencia de suficientes recursos en efectivo, inversiones temporales y cartera, pero sabemos que estos recursos no generan rentabilidad para la empresa.

Tener plata en efectivo, o tener recursos en una cuenta bancaria, que en lugar de pagar rendimientos lo que hace es cobrar cuotas de manejos y demás conceptos que al final hacen que los escasos rendimientos reconocidos sean absorbidos por dichos costos, implica tener una rentabilidad nula.

Igual sucede con la cartera. La cartera es un rubro que por lo general no genera rentabilidad alguna. Las mercancías se entregan a los clientes a crédito sin cobrarles una financiación, por tanto entre mayor sea la cartera, mayor serán los recursos inmovilizados que no contribuyen a generar renta, de ahí la gran importancia de realizar una buena gestión de cartera. Implica entonces que una alta liquidez es sinónimo a la vez de recursos inmovilizados, no rentabilizados, lo cual es apneas lógico, puesto que la liquidez en el contexto aquí tratado, no es otra cosa que tener plata guardada para pagar unos pasivos, plata que no se podrá invertir en activos

productivos, por esperar un supuesto [que los acreedores cobren] que tal vez nunca suceda.

Puede ser mucho más rentable tener poca liquidez, pero en cambio invertir los recursos en activos productivos que generen la suficiente rentabilidad que permitan un mayor dinamismo en la empresa, lo que al final de cuentas es lo que fortalece las finanzas de la empresa. La alternativa no es tener plata debajo del colchón para cubrir eventualidades, la alternativa es invertir los recursos de la empresa en activos que generen la mayor rentabilidad posible.

Lo anterior no puede claro está, afectar el capital de trabajo necesario para operar la empresa, el cual si debe garantizarse. Sin capital de trabajo el funcionamiento de la empresa se puede ver comprometido.

Razón Corriente

La razón corriente es uno de los indicadores financieros que nos permite determinar el índice de liquidez de una empresa.

La razón corriente indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].

Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Supongamos que una empresa tiene S/.10.000.000 de activos corrientes y tiene S/.4.000.000 de pasivos corrientes. Aplicando la fórmula tendremos:
 $10.000.000/4.000.000 = 2.5$.

Esto quiere decir que la empresa por cada sol que debe, tiene 2.5 soles para pagar o respaldar esa deuda.

Como se observa, este dato es muy interesante para determinar la capacidad de pago que se tiene. Entre mayor sea la razón resultante, mayor solvencia y capacidad de pago se tiene, lo cual es una garantía tanto para la empresa de que no tendrá problemas para pagar sus deudas, como para sus acreedores, puesto estos que tendrán certeza de que su inversión no se perderá, que está garantizada.

Es preciso aclarar que este indicado por sí solo no nos dice mucho, puesto que si bien se muestra la cantidad de activos que en un momento dado la empresa tiene para respaldar sus pasivos a corto plazo, no garantiza que estos activos puedan significar un flujo de efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones.

Este punto es importante, puesto que muchos activos corrientes no siempre garantizan recursos suficientes para pagar una deuda, sino que es necesario que esos activos se puedan realizar efectivamente, que tengan una alta rotación, es decir, que puedan generar un flujo de dinero constante que asegure a la empresa poder cumplir oportunamente con sus pagos.

En la eventualidad de que esos activos corrientes [por suficientes que sean] no se puedan vender para pagar los pasivos, existe la última alternativa de entregarlos a los proveedores y acreedores como pago, es decir, hacer un pago en especie, solución que no conviene a ninguna de las partes, razón por la cual la verdadera capacidad de pago debe medirse con una serie de indicadores complementarios. elmundo.com.

3.2.2.1 Cumplimientos de obligaciones

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley,

como generador de dicha obligación, exigibilidad de la obligación tributaria la obligación tributaria es exigible: cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación; tratándose de tributos administrados por la SUNAT, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado en el artículo 29° de este código o en la oportunidad prevista en las normas especiales en el supuesto contemplado en el inciso e) de dicho artículo.

Acreeedor tributario

Acreeedor tributario es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente.

Concurrencia de acreedores

Cuando varias entidades públicas sean acreedores tributarios de un mismo deudor y la suma no alcance a cubrir la totalidad de la deuda tributaria, el gobierno central, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las entidades de derecho público con personería jurídica propia concurrirán en forma proporcional a sus respectivas acreencias.

Prelación de deudas tributarias las deudas por tributos gozan del privilegio general sobre todos los bienes del deudor tributario y tendrán prelación sobre las demás obligaciones en cuanto concurren con acreedores cuyos créditos no sean por el pago de remuneraciones y beneficios sociales adeudados a los trabajadores; las aportaciones impagas al sistema privado de administración de fondos de pensiones y al sistema nacional de

pensiones, las aportaciones impagas al seguro social de salud – ESSALUD, y los intereses y gastos que por tales conceptos pudieran devengarse, incluso los conceptos a que se refiere el artículo 30° del decreto ley N° 25897; alimentos y; e hipoteca o cualquier otro derecho real inscrito en el correspondiente registro.

Impuesto A La Renta

Las Instituciones Educativas Particulares (IEPs) generan rentas de tercera categoría, aplicándosele las normas del Régimen General del Impuesto a la Renta.

Tratándose de IEPs con finalidad lucrativa, la renta anual que obtengan se encuentra afecta a la tasa del 28%.

Según el Art. 19 de la Constitución Política del Perú establece que las universidades, institutos superiores y demás centros educativos constituidos conforme a las normas del sector educativo se encuentran INAFECTAS de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural.

Agrega dicho artículo que para aquellas Instituciones Educativas Privadas que generen ingresos que por ley sean calificadas como utilidades, podrá establecerse la aplicación del Impuesto a la Renta.

El Cumplimiento Voluntario

El cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende principalmente de la conciencia tributaria y del grado de aceptación del sistema tributario.

Uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía ha sido la tendencia al desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del Estado han sido mayores que sus ingresos. Por ello, la

recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país.

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) se encarga de administrar los impuestos internos y recauda aproximadamente el 72% de los ingresos, mientras que la Superintendencia Nacional de Aduanas (ADUANAS), contribuye con cerca del 26%.

Entonces, del éxito que tengan estas instituciones en sus respectivas labores dependerá que podamos tener mejor educación con escuelas bien equipadas, buenas carreteras, servicios de salud adecuados, administración de justicia eficiente y mayor seguridad interna y externa, entre otras cosas.

En este orden de ideas, un elemento clave para lograr una mayor recaudación es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos. Para ello es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una comunidad, como agentes activos del proceso y no en forma pasiva. Agencia Estatal de Administración Tributaria de España. Presentado en la XXXIII Asamblea General del CIAT

Un agente activo es un ciudadano que toma conciencia de su modo de actuar en sociedad, es más participativo y crítico, acepta las normas y cumple con sus obligaciones por convicción, lo que lo faculta a exigir el respeto y el cumplimiento de sus derechos. En ese sentido, toma conciencia que tiene participación activa en el futuro de su sociedad y del país, asumiendo responsabilidades sociales y aportando al desarrollo de la comunidad. Dentro de estas responsabilidades está incluida la tributación.

En el campo tributario, esto significa interiorizar el concepto que pagar impuestos no es sólo un acto de solidaridad o una obligación, sino

principalmente es un compromiso de todos y cada uno de los que vivimos en este país.

Factores Para El Cumplimiento Voluntario

Según Agencia Estatal de Administración Tributaria de España. Presentado en la XXXIII Asamblea General del CIAT: La aceptación de los impuestos depende de diversos factores, que pueden ser, psicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales que están estrechamente vinculados entre sí.

a) Psicológicos

Para que los contribuyentes acepten los impuestos, deben considerar que el sistema tributario es justo. Esto ocurre cuando en forma generalizada aceptan que son tratados individualmente con justicia tanto por las normas como por las instituciones que administran los tributos. Los contribuyentes que se sientan tratados injustamente, aun cuando ello no responda a la realidad, tendrán una actitud contraria y de resistencia al pago de impuestos.

b) Sociales

El grado de aceptación del sistema tributario también estará en función a la calidad de los servicios que brinda el Estado y a en qué grado éstos responden a las necesidades de la población. En la medida que es la actuación de la Administración Tributaria la que el contribuyente relaciona con los impuestos que paga, una atención rápida, amable y eficiente propiciará un mayor cumplimiento.

En este punto, también cabe destacar el papel de los derechos de las personas. Dado que los impuestos son obligatorios y teniendo la Administración Tributaria, facultades para su cobranza, es

imprescindible tener en cuenta los derechos y garantías de los contribuyentes. En caso contrario, se producirá un rechazo social.

c) Organizativos

La conciencia tributaria se ve condicionada además por la forma en que los contribuyentes perciben su funcionamiento. Así, la complejidad de las normas, la utilización de un lenguaje poco comprensible para el ciudadano y las dificultades de los contribuyentes para entender el funcionamiento de la Administración Tributaria influyen negativamente en el cumplimiento voluntario.

d) Legales

La existencia de un sistema tributario justo, simple, de aplicación masiva, con tasas moderadas y que no distorsione la asignación de recursos, además de facilitar la recaudación, también contribuye a la aceptación de los tributos.

En ese sentido, la complejidad de un sistema puede contribuir a su rechazo en la medida que genera una desigualdad de oportunidades por la información con que cuentan los contribuyentes. Aquéllos mejor informados estarán en mejores condiciones para cumplir con sus obligaciones, otros deberán gastar en asesoramiento externo y los de menores recursos se verán inducidos al incumplimiento.

Sobre el particular, debemos indicar que la existencia de exoneraciones e incentivos tributarios es un elemento de distorsión y complejidad del sistema tributario. En la mayor parte de países de la región, éstos son utilizados como instrumentos de política económica y se fundamentan en:

Promover la descentralización productiva, incentivando actividades industriales en regiones deprimidas, principalmente selva y frontera.

Promover El Desarrollo De La Pequeña Empresa

Abaratar los bienes y servicios de primera necesidad, por medio de la exoneración del IGV.

Promover el desarrollo de determinadas actividades económicas, tales como la agricultura, la agroindustria y la minería.

Sin embargo, la aplicación de estos incentivos da lugar a sofisticaciones en la legislación, por ejemplo, inclusión de tasas diferenciales, exoneraciones y el uso de créditos fiscales y compensaciones, que a veces son utilizados inadecuadamente a través de formas de elusión y evasión tributaria.

e) Económicos

Una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará.

De allí que la decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias está en relación directa con el riesgo de ser descubierto. Es por ello que las acciones de la Administración Tributaria no pueden centrarse únicamente en proporcionar información, orientación o brindar una atención eficiente, sino que debe enfatizar también en las acciones de fiscalización y control.

Medidas Necesarias

Las acciones contra la evasión y la desincentivación económica del fraude son parte esencial de la actividad de la Administración Tributaria. Asimismo, los factores organizativos requieren iniciativas directas.

No obstante, difícilmente puede actuar con respecto al gasto público y a la eficacia general de la Administración Pública, pues trasciende a su campo de acción. Lo mismo ocurre con los factores psicológicos y de percepción individual de los contribuyentes. Aunque cabe indicar que si alguna de las barreras derivadas de esos factores tiene su origen en una información insuficiente o incorrecta, una política activa de comunicación puede dar resultados positivos.

A continuación detallamos medidas que permitirían promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, algunas de las cuáles ya vienen siendo implementadas en nuestro país.

Campañas Informativas Institucionales

Reforzamiento de los derechos y garantías de los contribuyentes

- Simplificación del sistema tributario
- Información y asistencia al contribuyente
- Lucha contra la evasión
- Gestión eficaz del sistema tributario

3.2.2.1 Compromisos contraídos

Jauregui (2012): En el mundo moderno el capital de trabajo se ha convertido en una partida de gran significación en el accionar de toda la actividad empresarial; al constituir un fondo que disponen las empresas para cubrir sus obligaciones a corto plazo, sin embargo, su administración puede presentar limitantes al no mantener plena correspondencia con los aspectos que pueden considerarse para un completo análisis que permita aplicar el horizonte de posibilidades en la toma de decisiones.

El capital de trabajo, como su nombre lo indica es el fondo económico que utiliza la empresa para seguir reinvertiendo y logrando utilidades para así mantener la operación corriente del negocio.

Una empresa para lograr seguir en la marcha de su negocio, necesita de recursos para cubrir insumos, materias prima, pago de mano de obra compra de activos fijos, pago de gastos de operación etc. Este capital debe estar disponible a corto plazo para cubrir las necesidades de la empresa a tiempo.

Para establecer nuestro capital de trabajo debemos de utilizar la fórmula de restar de los activos a corto plazo los pasivos a corto plazo y de esa manera podemos lograr obtener nuestro capital de Trabajo

La rentabilidad hace certificada al beneficio, lucro, utilidad o ganancia que se ha obtenido de un recurso o dinero invertido. La rentabilidad se considera también como la remuneración recibida por el dinero invertido. En finanzas la rentabilidad son los dividendos percibidos de un capital invertido en un negocio o empresa. La rentabilidad puede ser representada en forma relativa (en porcentaje) o en forma absoluta (en valores).

Gerencie (2016) Todo inversionista que preste dinero, compre acciones, títulos valores, o decida crear su propio negocio, lo hace con la expectativa de incrementar su capital, lo cual sólo es posible lograr mediante el rendimiento o rentabilidad producida por su valor invertido.

La rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente de mantener el valor de la inversión y de incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo.

Existen dos tipos de inversión: en rentabilidad fija y en rentabilidad variable.

La rentabilidad fija, es aquella que se pacta al hacer la inversión como es bonos, títulos de deuda, etc. Este tipo de inversiones aseguran al inversionista una rentabilidad aunque no suele ser elevada.

La rentabilidad variable es propia de las acciones, activos fijos, etc. En este tipo de inversiones la rentabilidad depende de la gestión que de ellas hagan los encargados de su administración. En el caso de las acciones, según sea la utilidad de la empresa, así mismo será el monto de las utilidades o dividendos que se distribuirán.

Definición de Cumplimiento

En su sentido más amplio la palabra cumplimiento refiere a la acción y efecto de cumplir con determinada cuestión o con alguien. En tanto, por cumplir, se entiende hacer aquello que se prometió o convino con alguien previamente que se haría en un determinado tiempo y forma, es decir, la realización de un deber o de una obligación.

El cumplimiento es una cuestión que se encuentra presente en casi todos los órdenes de la vida, en el laboral, en el personal, en el social, en lo político, en el mundo de los negocios, entre otros, porque siempre, independientemente de sujetos, objetos y circunstancias, aparecerá este

tema. En tanto, en el ámbito laboral, el cumplimiento resulta ser una condición sin equanimidad a la hora de querer triunfar o permanecer en un determinado puesto. Si yo falto reiteradamente a mi empleo, cometo errores en mi desempeño los cuales por supuesto ocasionan serios problemas en la cadena de producción de la empresa estaré incurriendo en una falta concreta de cumplimiento de mis deberes laborales.

En el mundo empresarial, al igual que en el laboral, el cumplimiento marcará de alguna manera el camino del éxito o no, porque en tanto y en cuanto una empresa cumpla con sus obligaciones de pagos, tanto con sus acreedores como con sus proveedores y recursos humanos, tal situación hará que la misma pase a ser una compañía que inspirará confianza a sus potenciales inversores por llevar efectivamente un cumplimiento en sus obligaciones.

De esto se desprende fácilmente la connotación positiva que trae aparejado el término cumplimiento. Siempre que se cumpla con una tarea, una actividad o una obligación se estarán yendo por el camino de la superación personal.

Por otra parte, con la palabra cumplimiento también se puede hacer referencia a la finalización de un plazo o de un período de tiempo para que se cumpliera algo. El pintor, antes de comenzar su trabajo nos aseguró que en dos semanas lo terminaría, dos semanas después ha hecho cumplimiento de su promesa y ya lo terminó conforme. definicionabc.com

Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

Existen diferentes maneras de definir la responsabilidad social empresarial, pero realmente es un compromiso social con el medio que rodea a la empresa; la teoría dice que son esos compromisos legales o éticos por el impacto que la empresa ha dado en el mundo; en la práctica

son las cosas buenas que se pueden hacer por la sociedad para resarcir el daño que pueda ocasionar nuestro negocio. Las compañías tienen un rol económico esencial en el mundo escaso de valores, las empresas tienen la oportunidad de hacer su parte en la búsqueda de valores, de convertirse en empresas responsables socialmente.

Muchas personas ya conocen el significado de responsabilidad social y éste repercute en la competitividad porque la productividad de una empresa no solo depende de sus ventajas técnicas, ahora son fundamentales el manejo ambiental, la identificación de los empleados con su organización, la estabilidad social de la comunidad en que se desarrolla y el respeto de los derechos del trabajador.

Contar con la clasificación de empresa socialmente responsable se ha convertido en requisito para competir en mercados internacionales. El mercado internacional exige que se cumplan y respeten determinados estándares en material social y ambiental, cada día existen más regulaciones sobre este tema y lograr obtener las certificaciones es un proceso exigente. Una verdadera estrategia de responsabilidad social dependerá de la actitud sincera de la empresa con su entorno. La responsabilidad social permite ganar legitimidad y aceptación social.

Esos factores que hacen que cada vez más las empresas apliquen criterios de responsabilidad social corporativa es que cada vez hay más inquietud de la ciudadanía por problemas ambientales, las inquietudes también son globalizadas y esas inquietudes cada vez afectan más a los criterios de compra y de inversión en los productos de las empresas. Además las actividades de las empresas se ven expuestas a la sociedad con mucho más fuerza que en otros momentos gracias a los nuevos medios de comunicación, la información fluye más en un entorno globalizado.

Para considerarnos como una empresa socialmente responsable primero debemos conseguir que seamos lo que decimos ser, reconocer nuestra identidad, coordinar la imagen empresarial, coherencia entre identidad e imagen, para empezar a hablar sobre la responsabilidad social debemos

vender lo que decimos que vendemos, ser una empresa auténtica, ese es el principio en la práctica de ser responsable social. Una empresa que cumple lo que dice, que tiene calidad con sus productos o una buena atención a sus clientes, que cumple contratos y compromisos, no solamente es responsable social la organización que cumple la ley sino que da algo más.

Crear que los empleados de la empresa son el activo más importante, es ser responsable socialmente, además es la estructura de la empresa, hacerles entender a ellos sobre el tema, que crean en ello, pagar sueldos razonables, promocionarles, ayudarles a conciliar su vida laboral con la profesional.

Las empresas existen para generar dinero pero más que eso, viven para generar oportunidades de relación, de nuevos nichos de mercado, el dinero es un elemento importante y esencial pero no es el único; hay que analizar el impacto que la empresa produce en el aire, en la tierra, en el agua, además de que esto sea un ejercicio de responsabilidad social ahora es una herramienta de competitividad. No podemos olvidar que la sociedad es imparale y demanda un buen producto, con mejor calidad, atención al cliente y que la manera para no quedarse fuera del mercado es entendiendo que el argumento de responsabilidad social es reputación y estrategia para la consolidación de nuestra empresa, con mejor reputación venderemos más, tendremos mejor colaboración de empleados y por tanto mejores resultados de acuerdo a nuestra estrategia. Catalina Duarte (2012)

La Dimensión Integral De La Responsabilidad Social Empresarial

La acción responsable “integral” implica el análisis y la definición del alcance que la organización tendrá, como ya se estableció, en relación a las distintas necesidades, expectativas y valores que conforman el ser y quehacer de las personas y de las sociedades con las que interactúa; de esta forma sus niveles de responsabilidad se pueden entender y agrupar:

En su dimensión económica interna, su responsabilidad se enfoca a la generación y distribución del valor agregado entre colaboradores y accionistas, considerando no sólo las condiciones de mercado sino también la equidad y la justicia. Se espera de la empresa que genere utilidades y se mantenga viva y pujante (sustentabilidad).

En su dimensión económica externa, implica la generación y distribución de bienes y servicios útiles y rentables para la comunidad, además de su aportación a la causa pública vía la contribución impositiva. Asimismo, la empresa debe participar activamente en la definición e implantación de los planes económicos de su región y su país.

En su dimensión social interna, implica la responsabilidad compartida y subsidiaria de inversionistas, directivos, colaboradores y proveedores para el cuidado y fomento de la calidad de vida en el trabajo y el desarrollo integral y pleno de todos ellos.

En su dimensión sociocultural y política externa, conlleva a la realización de acciones y aportaciones propias y gremiales seleccionadas para contribuir con tiempo y recursos a la generación de condiciones que permitan y favorezcan la expansión del espíritu empresarial y el pleno desarrollo de las comunidades y, por tanto, a un entorno de mercado favorable para el desarrollo de su negocio.

En su dimensión ecológica interna, implica la responsabilidad total sobre las repercusiones ambientales de sus procesos, productos y subproductos; y, por lo tanto, la prevención —y en su caso remedio— de los daños que causen o pudieran causar.

En su dimensión ecológica externa, conlleva a la realización de acciones específicas para contribuir a la preservación y mejora de la herencia ecológica común para el bien de la humanidad actual y futura.

El análisis de cada dimensión lleva a la definición de las estrategias de acción específicas para que cada empresa actúe de acuerdo a su propio contexto, tome a su cargo y costo la realización de proyectos completos en lo individual o de manera colaborativa con otros actores y/o sectores que

compartan metas similares. Juan Felipe Cajiga Calderón. Centro Mexicano para la Filantropía (2015)

3.2.2.1 Disponibilidad de efectivo

Figueredo (2008): El efectivo es el recurso más importante que tiene toda empresa, por lo que su administración correcta es crucial para la adecuada y eficaz operatividad de la misma.

El efectivo es lo que le permite a la empresa invertir, comprar de activos, mercancías, materia prima, pago de nómina, pago de pasivos, etc.

La empresa debe mantener una disponibilidad de efectivo suficiente para cubrir sus necesidades mínimas, además de disponer de la capacidad suficiente para tender eventuales necesidades adicionales de efectivo.

La planeación y proyección adecuada del flujo de efectivo necesario para el correcto funcionamiento de la empresa, es una herramienta de gran importancia para maximizar la utilización de los recursos.

Se debe tener especial cuidado en no tener exceso de efectivo, puesto que éste con el paso de tiempo pierde su poder adquisitivo, por tanto, cualquier exceso de efectivo debe ser invertido rápidamente para así evitar la erosión de su capacidad adquisitiva, y garantizar una rentabilidad adecuada de esos recursos.

Esto requiere necesariamente de una proyección realista y precisa de las entradas y salidas de efectivo, puesto que en todo momento la empresa debe conocer con exactitud la cantidad de efectivo con que dispone o dispondrá en el corto plazo para así proyectar la inversión de cualquier exceso de efectivo resultante en un periodo determinado.

El dinero disponible en caja, en las cuentas corrientes o de ahorro no genera rentabilidad alguna, por lo que en lo posible no debe existir dinero en estos medios, pues como ya se expuso, lo único que se consigue es que pierda su poder adquisitivo durante el tiempo que esté en ese estado.

Parte del el exceso de efectivo, se debe ocupar en inversiones de corto plazo que permitan su rápida recuperación en caso de necesidad urgente

del mismo, puesto que no es prudente exponer a la empresa a una eventual escasez de efectivo para solventar posibles contingencias, que de presentarse y no disponer del efectivo necesario, se debe recurrir a endeudamiento, lo que indudablemente representa un costo financiero que en muchas ocasiones es superior a la rentabilidad generada por las inversiones a corto plazo. (*Mustelier, 2003*)

Esto implica que debe existir un correcto equilibrio en el manejo del efectivo. No debe haber más de lo necesario, puesto que implica pérdida de poder adquisitivo y representa un importante costo de oportunidad. Tampoco puede haber menos del necesario puesto que en casos de urgencia se debe recurrir a recursos externos los que son de alto costo.

De ahí la gran importancia de una efectiva proyección de los flujos de efectivo de la empresa que garanticen el conocimiento anticipado de la disponibilidades futuras de efectivo, para así mismo proyectar la salidas de efectivo tanto para inversión como para el cubrimiento de las necesidades operativas.

Un efectivo bien administrado evita, por un lado de tener recursos ociosos, y por otro lado, exponer a la empresa a recurrir terceros con el costo que esto implica. (Figueredo, 2008)

El Flujo de Efectivo

Los recursos monetarios de la empresa son la columna vertebral de la operación diaria de la misma. Con recursos económicos se pueden aprovechar oportunidades de nuevos y mejores negocios, los cuales tendrían que ser desechados si no se contara con dinero. Uno de los elementos de planeación a corto plazo, es el flujo de efectivo que sirve para determinar las necesidades o sobrantes de efectivo que se tendrán en la operación de la empresa en un futuro inmediato; esto es, en la próxima semana, el próximo mes, el bimestre siguiente, etc.

El flujo de efectivo es una herramienta del administrador financiero, y este, varía mucho según la empresa, en ello interviene por ejemplo el giro de la organización.

El flujo de efectivo (es también conocido como Presupuesto de caja, Presupuesto de movimientos de Caja, Cash Flow o Presupuesto de Flujo de Efectivo) constituye una forma eficaz de planificar y controlar las salidas y las entradas de dinero, de evaluar las necesidades del mismo y hacer uso provechoso de su excedente.

"El presupuesto de efectivo representa la estimación (aproximación) anticipada de los ingresos y egresos (gastos) de efectivo que se obtendrán y pagarán durante cierto periodo de tiempo futuro.

Se recomienda que para que haya una correcta administración del flujo de efectivo se sigan los siguientes principios que están orientados a lograr un equilibrio entre los flujos positivos (entradas de dinero), y los flujos negativos (salidas de dinero) de tal manera que la empresa pueda, conscientemente, influir sobre ellos para lograr el máximo provecho.

1. "Siempre que sea posible se deben incrementar las entradas de efectivo"

Ejemplos:

- Incrementar el volumen de ventas.
- Incrementar el precio de ventas.
- Mejorar la mezcla de ventas (Impulsando las de mayor margen de contribución).
- Eliminar descuentos.

2. "Siempre que sea posible se deben acelerar las entradas de efectivo"

Ejemplos:

- Incrementar las ventas al contado.
- Pedir anticipos a clientes.
- Reducir plazos a crédito.

3. "Siempre que sea posible se deben disminuir las salidas de dinero"

Ejemplos:

- Negociar mejores condiciones (reducción de precios) con los proveedores.
- Reducir desperdicios en la producción y demás actividades de la empresa.
- Hacer bien las cosas desde la primera vez (disminuir los costos de No Tener Calidad).

4. "Siempre que sea posible se deben demorar las salidas de dinero"

Ejemplos:

- Negociar con los proveedores los mayores plazos posibles.
- Adquirir los inventarios y otros activos en el momento más próximo a cuando se van a necesitar, salvo adquisición de los mismos por alguna decisión financiera derivada de situaciones inesperadas.
- De acuerdo con los objetivos y el plan estratégico de la empresa se deben tener ingresos al vender los productos, así como también, al mismo tiempo, tendremos costos y gastos con el plan en marcha de la organización.

Los principales objetivos del flujo de efectivo son:

Determinar la probable posición de caja al fin de cada periodo como resultado de las operaciones planificadas de la empresa.

Establecer vigilancia y control continuo de las entradas, salidas, los saldos mínimos y máximos del efectivo.

Establecer la necesidad de financiamiento y/o disponibilidad de efectivo ocioso para inversión.

Coordinar el efectivo con: el total de capital de trabajo, los ingresos por las ventas, los gastos, las inversiones y los pasivos de la empresa.

Establecer una base sólida para la vigilancia continua de la posición de caja. Identificar los excedentes e insuficiencias de efectivo por periodos determinados, estableciendo las necesidades de financiamiento y/o la disponibilidad del efectivo ocioso para invertirlo, así como para determinar las alternativas a las que se pueda recurrir dependiendo del caso que se trate. Por medio del flujo de efectivo se determinara cuánto dinero tenemos y cuando lo necesitaremos, con el objeto de planear a quien y bajo qué condiciones cubrirá sus necesidades económicas en caso de tenerlas, lo cual significa que por medio del flujo de efectivo se evitan las sorpresas y urgencias de dinero, que es cuando se obtienen los recursos en las peores condiciones de plazo y costo.

La finalidad principal para mantener el efectivo que respalde a las empresas es el de satisfacer necesidades futuras. En términos generales tenemos que las ventajas que ofrece el flujo de efectivo son:

- Estimación anticipada de las entradas y salidas de efectivo.
- Escoger el momento adecuado para elegir aumento de capital, emisión de acciones, créditos, etc.
- La estimación por meses, semanas y/o días permiten determinar el saldo disponible para inversiones a largo plazo.
- Realización coordinada de cobros y pagos, es decir, llevar a cabo una evaluación de las políticas de cobros o pagos para determinar si son las óptimas.

- Indica las cantidades de fondos adicionales que se necesitaran durante el año como consecuencia del ritmo de las operaciones.
- Permite coordinar las fechas en que la empresa necesite efectivo y señala aquellos en que escaseará, además de señalar los requerimientos excepcionalmente importantes de efectivo.
- Muestra la posición final por sub períodos, para un periodo de tiempo determinado.
- Las empresas mantienen efectivo y valores negociables para reducir su riesgo de insolvencia técnica, teniendo de esta manera un conjunto de recursos líquidos para realizar tanto desembolsos planeados como los imprevistos.
- Es importante profundizar en las acciones que a nuestro juicio se pueden seguir para la óptima utilización de los excedentes que lleguen a resultar en el flujo de efectivo.
- En primera instancia mencionaremos las acciones a seguir que pueden realizarse dentro de la organización:
- Aprovechar y realizar el pago anticipado a proveedores así como descuentos por pronto pago, cuando sea conveniente.
- Realizar compras por volúmenes, siempre y cuando realmente sean necesarias para la actividad de la empresa, para poder obtener productividad en la misma y descuentos que sean traducidos en menores costos y mayores utilidades.
- Liquidación en forma anticipada de los pasivos en moneda extranjera cuando exista riesgo de una devaluación de la moneda nacional, para evitar así pérdidas por diferencia en el tipo de cambio.
- Cuando se tenga la certeza de que los excedentes no serán necesarios para la empresa en la realización de sus operaciones, realizar inversiones a largo plazo.
- Efectuar Inversiones a corto plazo, en donde el vencimiento coincida con el déficit pronosticado, evitando la necesidad de recurrir al

financiamiento y por consiguiente a los gastos financieros que estos originan.

- Existen diversas formas de manejar el excedente de efectivo, sin embargo esto dependerá de la planeación financiera y de las políticas de la empresa, así como las decisiones que se tomen sobre la base del análisis que se realice sobre las variables acerca de liquidez, rentabilidad, plazos y riesgos.
- El presupuesto de efectivo representa la estimación anticipada de los ingresos y egresos de efectivo que se obtendrán y pagaron durante cierto periodo de tiempo futuro

Elaboración Del Flujo De Efectivo

Casi en todas las empresas emplean alguna forma de administrar su efectivo, la forma varía de acuerdo a las características de cada una o al enfoque de la administración, para el funcionario que intenta administrar el efectivo es necesario contar con una herramienta como es el presupuesto de flujo de efectivo.

Sin embargo aún y cuando puede variar, el flujo de efectivo se encuentra formado por los ingresos y los desembolsos de efectivo que se estima tendrá la empresa, los cuales son proyectados hacia el futuro.

El flujo de efectivo se estructura de la siguiente manera.

a) Saldo Inicial.

Es el saldo con el que inicia sus operaciones en un periodo determinado, considerando como saldo inicial con el que empieza sus actividades sin incluir inversiones temporales. Este saldo debe de ser igual al que se presenta en el estado de situación financiera en el renglón de bancos al finalizar el periodo anterior (en el caso en que coincida la elaboración de estos dos estados financieros).

b) Entradas de Efectivo.

Son las diferentes transacciones que provocan ingresos de efectivo, y se pueden clasificar en dos:

Por las actividades propias de la empresa de acuerdo al giro de trabajo. Las ventas y el cobro de los clientes constituyen básicamente las entradas de efectivo normales.

Se pueden integrar por intereses cobrados en las inversiones, venta de activos que se determinan con respecto al monto y plazo en que habrán de lograrse, etc.

c) Saldo disponibles.

Es el total de dinero disponible que se cuenta para realizar sus operaciones y es la suma del saldo inicial más entradas de efectivo.

d) Salidas de Efectivo.

Las salidas normales están integradas básicamente por:

Pagos a proveedores, nómina y prestaciones a empleados, pago de impuestos o cualquier otro pago específico que tenga relación con la actividad principal de la empresa.

Las salidas de efectivo no tan comunes están integradas por:

Pago de dividendos, adquisición de activos fijos, pago de pasivo a largo plazo, inversión en algún proyecto.

e) Saldo de operación.

El resultado de la diferencia entre entradas y salidas de efectivo donde tenemos dos resultados de acuerdo al volumen de salidas y entradas

positivo o negativo. Si este es positivo, significa que las entradas son mayores que las salidas y se requiere de un medio de inversión para el efectivo sobrante, si ocurre lo contrario, que el resultado fuera negativo se tendría que buscar la mejor alternativa para un financiamiento, el cual su costo no fuera tan alto.

f) Apoyos.

Dentro de este renglón se ubican todos los financiamientos obtenidos por bancos o créditos externos, los cuales se pagarán a futuro.

Entradas apoyos: Son los recursos obtenidos de un financiamiento para las operaciones realizadas por la empresa.

Salidas apoyos: Son las salidas de efectivo que tienen como origen algún financiamiento, como el pago de créditos a bancos y sus intereses correspondientes.

Saldos apoyos: Es la diferencia entre entradas apoyos y salidas apoyos. Su resultado representa si la empresa está siendo financiada en ese periodo o si está pagando adeudos de periodos anteriores.

Saldo Final: Es la diferencia entre el saldo de operación y los saldos apoyos.

Factores

La función del presupuesto de efectivo es proyectar las entradas y salidas de dinero, ya sean de operaciones normales o indirectas, cualquier incremento o disminución de activos fijos, inversiones y gastos financieros de un periodo determinado, con el propósito de cumplir las operaciones planeadas por la empresa y aprovechar los recursos financieros disponibles en efectivo.

Para cumplir con esta función es necesaria la colaboración de varios departamentos, esto es que cada departamento elabora el pronóstico de su área para después entregarlo al tesorero, quien se encarga de analizarlo y

aprobarlo para posteriormente integrarlo como un solo presupuesto, las áreas involucradas son:

Departamento	Elabora
Ventas	Presupuesto de Ventas, Gastos de representación y viajes
Crédito y Cobranza	Presupuesto de cobranza.
Cuentas por pagar	Presupuesto de proveedores y otras cuentas por pagar como son: luz, agua, teléfono, etc.
Impuestos	Presupuesto de impuestos como: ISR. IVA etc.
Fletes y embarques.	Presupuesto de fletes sobre ventas.
Compras	Presupuesto de gastos menores.
Nóminas	Presupuesto de nómina, premios de puntualidad.

Fuente: (Figueredo, 2008)

Para la elaboración de este presupuesto es necesario conocer algunos factores tales como:

a) En cuanto a los ingresos.

- Conocer las políticas de crédito establecidas por la empresa.
- Conocer acuerdos con clientes, deudores, etc.
- Los ingresos que se obtienen por venta de desperdicios o de activo fijo.
- Por algún aumento de capital.
- Por la obtención de intereses por inversiones de efectivo en casas de bolsa, bancos etc.

b) En cuanto a los egresos

- Conocer las políticas de pagos que establece la compañía.

- Conocer acuerdos con los acreedores y proveedores sobre las políticas de pago.
- Cumplimiento con los pagos de sueldos y salarios, de servicios, tales como: agua, luz, rentas, teléfonos, etc.
- Estimar gastos que se puedan prever por el cumplimiento de otros presupuestos.
- Por alguna disminución del capital.

c) De los aspectos generales.

- Establecer un estudio de los tiempos y movimientos de las remesas de efectivo recibidas y enviadas.
- Seleccionar las fuentes de financiamiento.
- Elegir el momento adecuado para aumento o disminución de capital.
- Fijar el saldo ideal o necesario de efectivo en cada periodo.

No existe una técnica para la elaboración del presupuesto del flujo de efectivo, ya que depende de las necesidades y criterios de cada empresa, es decir, que cada entidad formula su propio estilo de presupuesto de flujo de efectivo. La única meta en común es de elaborarse en periodos tales como: trimestrales, mensuales, semanales, etc.

METODOS PARA SU ELABORACION

A continuación se analizarán los tres métodos más utilizados para preparar el Flujo de Efectivo:

1. El método de ingresos y desembolsos de efectivo (Denominado a veces el método directo de la cuenta de caja).

Este método se basa en un análisis detallado de los aumentos y disminuciones de efectivo, refleja todos los movimientos de efectivo, que resultan de presupuestos tales como el de ventas, el de gastos y desembolsos de capital.

Es muy simple de elaborar y es apropiado cuando se utiliza un plan detallado de utilidades. Es muy común que se emplee para la planificación de efectivo a corto plazo.

En este método es importante señalar las diferencias que existen entre algunos conceptos, las cuales se explican a continuación:

Diferencia entre entrada e ingreso

La palabra ingreso y entrada son equivalentes, significan lo mismo pero para los contadores no es correcto esto, tales términos deben distinguirse ya que, por entrada debe entenderse el movimiento de valores tangibles en virtud del cual aumentan los ya existentes, por ejemplo: El efectivo en caja, las mercancías en el almacén.

En cambio el ingreso significa un aumento al patrimonio por ganancia o producto aun cuando no sea percibido en efectivo. Por ejemplo: una venta a crédito, una renta devengada.

Entonces entrada de efectivo incluyen todos los conceptos por los que se generan algún movimiento de efectivo en un periodo específico ya sea diario, mensual o incluso anual. Los componentes más frecuentes son: las ventas al contado, las cuentas por cobrar y alguna otra entrada de efectivo como la venta de activo fijo, etc.

Diferencia entre salida y egreso.

Por salida debe entenderse el movimiento de valores tangible en virtud del cual se disminuyen las existencias de los mismos.

Egreso significa una disminución al patrimonio por gastos o pérdidas.

Entonces salidas de efectivo incluyen todas las transacciones que generan alguna salida y movimiento de efectivo en un periodo específico.

Las más comunes son: compras en efectivo, pagos de cuentas por cobrar, pagos de renta o arrendamiento, pago de sueldos o salarios, pago de impuestos, desembolsos de activos fijos, pago de intereses, pago de dividendos en efectivo, pago de préstamos, etc.

Es importante recalcar que la depreciación y otros gastos que no implican desembolsos de efectivo, no se incluyen en el presupuesto de efectivo, porque representan únicamente una cancelación programada de una salida de efectivo anterior.

2. **El método del Estado de Resultados Presupuestado.** (Al que también suele llamársele el método indirecto o del estado de Resultados)

El punto de partida de este método es la utilidad neta planificada, la que muestra el estado de resultados propuesto. Básicamente la utilidad neta planificada se convierte de una base de acumulación a una base de efectivo (es decir, se ajusta por los cambios en las cuentas del capital de trabajo distintas del efectivo, tales como: inventarios, cuentas por cobrar, gastos pagados por adelantado, gastos acumulados y partidas diferidas).

Después, se identifican las demás fuentes y necesidades de efectivo. Este método exige menos detalle en el apoyo, pero también suministra menos detalle sobre los flujos de entrada y salida de efectivo.

3. **El método del Balance Proyectado.**

Este Método consiste en elaborar un estado de flujo de efectivo a través de la comparación entre un balance general del año actual y otro pronosticado para un periodo siguiente. La técnica es muy variada y cambia en cada circunstancia. Sin embargo, se puede elaborar de la siguiente manera.

- a). Determinar la utilidad o pérdida para el periodo siguiente mediante la preparación de un estado de pérdidas y ganancias presupuestado.
- b). Estimar mediante rotaciones las cifras de las partidas que componen el capital del trabajo: cuentas por cobrar o clientes, cuentas por pagar o proveedores, inventarios, etc.
- c). Estimar las cantidades de activos fijos con base en las cifras actuales y los nuevos proyectos de inversión. Así mismo, considerar el aumento de las depreciaciones acumuladas debido al transcurso del periodo.

- d). Ajustar también las cuentas de pasivo y capital, de acuerdo con préstamos concertados o nuevas ediciones de capital o bien, por pagos que se deben de efectuar durante este periodo.
- e). Presentar un balance general con los datos obtenidos. Este balance, por supuesto no dará el mismo resultado. Si la sección de pasivo y capital es mayor que la de activos, ello significa que existe un sobrante, y por lo tanto deberá de agregarse dicho excedente en caja - bancos. Si por el contrario la sección de activos es mayor que la de pasivos y capital, la conclusión es que falta una fuente y por lo mismo existe un faltante de efectivo.

Para una serie de planes básicos comunes, los métodos anteriores arrojan los mismos resultados del flujo de efectivo, los cuales difieren únicamente con respecto al volumen de los detalles que logran.

El flujo de efectivo es el sistema diseñado para controlar eficientemente la captación de recursos monetarios operados por la empresa con el objeto de evitar problemas de liquidez o de recursos monetarios excesivos. *Emprendaria (2016)*

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Capital:

Se denomina capital al elemento necesario para la producción de bienes de consumo y que consiste en maquinarias, inmuebles u otro tipo de instalaciones. Así, los llamados bienes de capital son aquellos bienes destinados a la producción de bienes de consumo. Estos tienen que tener el suficiente grado de efectividad para satisfacer necesidades y generar rédito económico. *Definicionabc.com*.

Devengo:

El principio de devengo es una norma contable que establece que las transacciones o hechos económicos se registraren en el momento en que ocurren, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

Obligación:

La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre un acreedor que es el Estado y el deudor tributario que son las personas física o jurídicas, cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria.

Rentabilidad:

Relación existente entre los beneficios que proporcionan una determinada operación o cosa y la inversión o el esfuerzo que se ha hecho; cuando se trata del rendimiento financiero; se suele expresar en porcentajes.

Tributo:

Son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por la Administración pública como consecuencia de la realización de un supuesto de hecho al que la ley vincula la obligación de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos.

Cobranza Coactiva:

Es la facultad que tiene la Administración Tributaria para efectuar la cobranza de las obligaciones tributarias utilizando los mecanismos coercitivos legales, como con los embargos sobre cualquiera de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de los contribuyentes morosos, con la finalidad de obtener la recuperación total de sus obligaciones impagas.

Renta:

Renta es la utilidad o el beneficio que rinde algo o lo que de ello se cobra. El término, que procede del latín *reddita*, puede utilizarse como sinónimo de ingreso en algunas circunstancias.

En muchos países, existe un impuesto sobre la renta que grava los ingresos de las personas y/o las empresas. Lo habitual es que se calcule como un porcentaje variable según el nivel de ingresos.

Financiero:

Lo financiero es lo referente al manejo de las finanzas, entendiéndose por tales, los bienes o caudales, a veces estrictamente ceñido a los bienes que integran el patrimonio estatal o erario público.

No hay que confundir lo económico que se refiere a resultados, costos, ganancias y pérdidas, con lo financiero, que se refiere al movimiento de fondos: ingresos y egresos. Si una empresa realiza un gasto en el mes de noviembre pero lo abona efectivamente en enero, económicamente produjo el gasto en noviembre, pero financieramente en enero.

Ejercicio Fiscal:

Ejercicio fiscal es una referencia temporal de medida del tiempo, generalmente constituida por un periodo de doce meses, que sirve como base para el devengo de muchos de los impuestos de nuestro sistema fiscal. Puede no coincidir con el año natural. El ejercicio fiscal coincide con el ejercicio social en el devengo del Impuesto sobre Sociedades.

Gravable:

El ingreso bruto gravable es el ingreso que ganas antes de pagar impuestos federales y estatales. Es también la cantidad que ganas antes de descontar las deducciones fiscales. A veces se conoce como el ingreso sujeto a impuestos. La planificación fiscal incluye saber lo que es deducible en tu declaración de impuestos. Es mejor saber con anticipación qué artículos son deducibles y los que están sujetos a impuestos. De esta manera, podrás tomar decisiones durante todo el año.

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es Aplicada; por que realizaremos encuestas, las cuales se realizaran en la misma Institución Educativa CIMA.

Se fundamenta por que buscará información de la realidad para enriquecer el conocimiento teórico-científico orientado al descubrimiento de principios y leyes, y no producen necesariamente resultados de utilidad práctica e inmediata. Cuando la investigación está orientada a lograr un nuevo

conocimiento de maneras sistémica y metódica, con el único objetivo de ampliar el conocimiento.

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio se ubica dentro de un diseño de investigación no experimental–transversal, retrospectiva y descriptiva. Es no experimental porque no se manipularán las variables del presente estudio, y es observacional porque nos limitaremos a describir y no modificaremos a voluntad propia ninguno de los factores intervinientes, retrospectivo porque el estudio utiliza información captada anteriormente a la planeación con fines ajenos al trabajo de investigación que se pretende realizar y por último descriptiva porque se tiene una población, en la cual se pretende describir la variables y respecto de las cuales no existen hipótesis centrales.

3.3 SISTEMA DE HIPOTESIS

Hipótesis general

El principio del devengado influye significativamente en la liquidez de la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna en el año 2015

Hipótesis Específicas

1. Los ingresos y gastos influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna.
2. Las obligaciones de pago influye significativamente en los compromisos contraídos en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna.
3. La Certeza razonable influye significativamente en la disponibilidad del efectivo en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna.

3.4 DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Las variables utilizadas como elementos básicos de la hipótesis están identificadas de la siguiente manera:

3.4.1 Variable Independiente: Principio de Devengado = X

Indicadores

X1 = Ingresos y Gastos

X2 = Obligación de pago

X3 = Certeza razonable

3.4.2 Variable Dependiente: Liquidez = Y

Indicadores

Y1 = Cumplimiento de obligaciones

Y2 = Compromisos contraídos

Y3 = Disponibilidad de efectivo

3.4.3 Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
INDEPENDIENTE: Principio de Devengado	<p>El concepto del devengado implica que se hayan producido los hechos sustanciales generadores del ingreso y/o gasto y que el compromiso no esté sujeto a condición que pueda hacerlo inexistente, siendo que el hecho sustancial generador del gasto o ingreso se origina en el momento en que se genera la obligación de pagarlo o el derecho de adquirirlo, aun cuando a esa fecha no haya existido el pago efectivo, lo que supone una certeza razonable en cuanto a la obligación y a su monto. IR, Julio Raggio, (2006).</p>	<p>Las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos, en los EEEF de los periodos con los cuales se relacionan. IR, Julio Raggio.(2006)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresos y Gastos 2. Obligación de pago 3. Certeza razonable 	<p>Catógica Ordinal</p>
DEPENDIENTE: Liquidez	<p>La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo y poder cumplir con los compromisos contraídos por la empresa, disponibilidad de efectivo para poder pagar deudas fácilmente cuando llegan las fechas de vencimiento</p>	<p>Es un concepto económico que mide que tan rápido un activo puede ser convertido en dinero en efectivo, sin que el mismo sufra una pérdida en su valor real.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento obligaciones 2. compromisos contraídos 3. Disponibilidad de efectivo 	<p>Catógica Ordinal</p>

3.5 ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN Y TIEMPO PARCIAL

La investigación se realizó en la Institución Educativa Privada CIMA de Tacna, tomando como referencia el año 2015.

3.6 POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO

3.6.1 Población

La población estará conformada por los directivos y personal jerárquico de las diferentes áreas administrativas de acuerdo al siguiente cuadro:

AREA	CANTIDAD
Tesorería	4
Contabilidad	5
Jefatura de personal	5
Personal jerárquico	4
Directivos	2
TOTAL	20

3.6.2 Muestra

Como muestra se considerará el 100% de la población por ser pequeña.

3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

3.7.1 Técnicas

Encuesta

Es una de las técnicas de recolección más usadas, a pesar de que cada vez pierde mayor credibilidad por el sesgo de las personas encuestadas. La encuesta se fundamenta en un cuestionario o conjunto de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas. (Hernández y otros 1999).

3.7.2 Instrumento

Cuestionario

Se ha elaborado un cuestionario que se aplicará a los directivos y personal jerárquico de las diferentes áreas administrativas de la Institución Educativa Privada CIMA- Tacna año 2015. A fin de verificar el principio de devengado y su influencia en la Liquidez

3.8 TECNICAS DE PROCEDIMIENTOS DE DATOS

3.8.1 Procesamiento de los datos

SPSS 22.0 Para Windows

- Elaboración de las tablas de doble entrada que permitirá ver el comportamiento conjunto de las variables según categorías y clases.
- Desarrollo de la prueba Chi cuadrado (X^2) y cálculo de la probabilidad asociada a la prueba.

Microsoft Office Excel 2010:

Registro de información sobre la base de los formatos aplicados. Este procedimiento permitirá configurar la matriz de sistematización de datos que se adjuntaran al informe.

- Elaboración de tablas de frecuencia absolutas y porcentual, gracias a que Excel cuenta con funciones para el conteo sistémicos de datos estableciéndose para ellos criterios predeterminados .
- Elaboración de los gráficos circulares que acompañan los cuadros que se elaboraran para describir las variables. Estos gráficos permitirán visualizar las distribución de los datos en las categorías que son objetos de análisis
- Las tablas y gráficos elaborados en Excel ,serán trasladados a Word , para su ordenamiento y presentación final .

3.8.2 Análisis e Interpretación de los datos

Se utilizara técnicas y medidas de la estadística descriptiva e inferencial. En cuanto a la estadística descriptiva, se utilizara:

- Tablas de frecuencia absoluta y relativa (porcentual), Estas tablas servirán para la presentación de los datos procesados y ordenados según sus categorías , niveles o clases correspondientes.
- Tablas de contingencia. Se utilizara este tipo de tablas para visualizar la distribución de los datos según las categorías o niveles de los conjuntos de indicadores analizados simultáneamente.

En cuanto a estadística inferencial, se utilizará:

Prueba Chi (X^2). Esta prueba inferencial , que responde a las pruebas de independencia de criterios, se basa en el principio en que dos variables son independientes entre sí, en el caso de que la probabilidad de que la relación sea producto del azar sea mayor que una probabilidad alfa fijada de antemano como punto crítico o límite para aceptar y validez de la prueba. En este sentido, la prueba afectada y la decisión para la prueba de hipótesis, se basara en el criterio del p -valor. Esto es: si p-valores mayor que alfa (α) entonces, las variables serán independientes; en otras palabras, no habrá relación entre las variables .Por el contrario, si p- valor es menor a alfa, entonces, para defectos del estudio, se asumirá que las variables estarán relacionadas entre sí. La prueba se efectuara mediante los procedimientos de Pearson y máxima verosimilitud.

3.9 LIMITACIONES DE LAS INVESTIGACIONES

Las limitaciones propiamente dichas respecto al objeto de estudio, se considera el hecho de que algunas personas no contesten a nuevas interrogantes de la mejor manera posible.

3.10 SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Índice de confiabilidad

Para el análisis de fiabilidad confiabilidad se utilizaro el alfa de Cronbach con la finalidad de lograr consistencia interna a través de un conjunto de ítems que se esperó medir el mismo constructo o dimensión teórica.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,972	22

Mientras & está más cerca de la unidad es más confiable

CAPITULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

4.1 RESULTADOS

Después de recolectar la información a través de las técnicas de una encuesta, apoyada en un cuestionario conformado por veintidós (22) ítems, es decir las respuestas consistieron en una serie de alternativas, entre las cuales el encuestado escogió la que creyó conveniente; se procedió a la interpretación y análisis de cada uno de los ítems, para dar cumplimiento al desarrollo de los objetivos diseñados por la investigación.

Al respecto, (Balestrini, 2003) señala que “se debe considerar que los datos tienen su significado únicamente en función de las interpretaciones que les da el investigador, ya que de nada servirá abundante información si no se somete a un adecuado tratamiento analítico”. Por lo tanto, se procedió a representar de manera general, en forma gráfica y el análisis porcentual de los resultados obtenidos; para ello se emplearon técnica que se utilizó, se basó en el cálculo porcentual de cada ítem.

A continuación se muestran los resultados para ambas variables de la investigación, los datos fueron obtenidos a través de:

Variable independiente – Principio de Devengado: un cuestionario elaborado con preguntas netamente relacionadas a la variable de estudio, dividiéndose esta en 3 indicadores para una mejor obtención de resultados.

Variable dependiente – Liquidez: un cuestionario elaborado con preguntas netamente relacionadas a la variable de estudio, dividiéndose esta en 3 indicadores para una mejor obtención de resultados.

4.2 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Variable Independiente: Principio de Devengado

Tabla 1

Considera que existe una programación adecuada

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	20.0
Casi nunca	3	15.0
Algunas veces	12	60.0
Casi siempre	1	5.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia –Encuesta

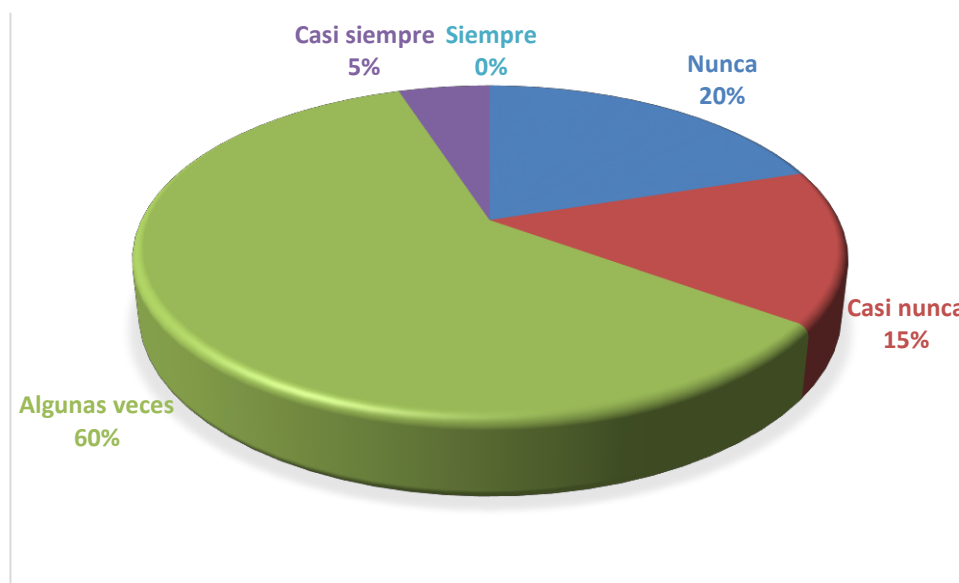


Gráfico 1: Considera que existe una programación adecuada

Fuente: Elaboración Propia –Encuesta

En lo que se refiere a que si existe una programación adecuada el, 20% indica que nunca, el 15% casi nunca, el 60% indica que algunas veces, mientras que el 5% manifiesta que es casi siempre.

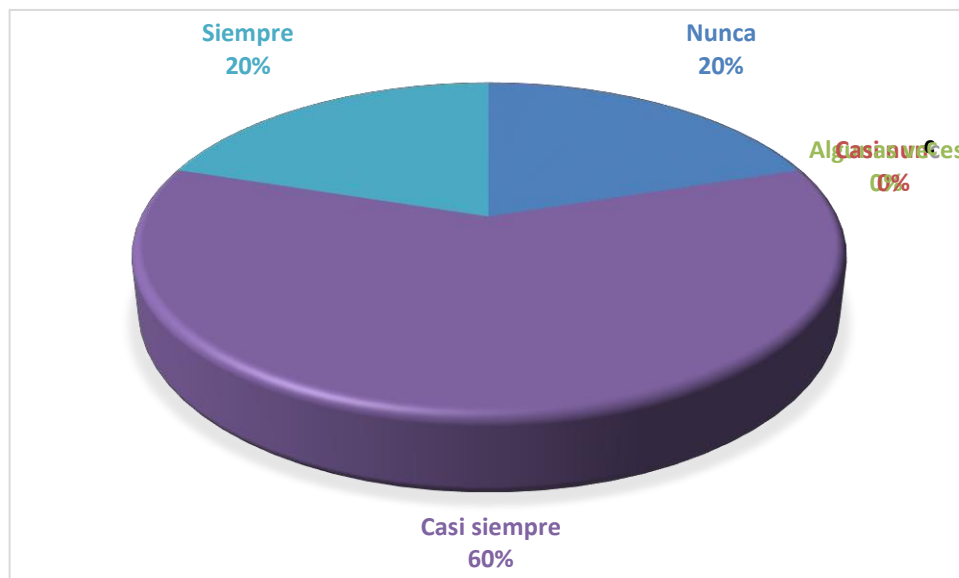
De lo que se concluye que falta implementar una programación adecuada en la Institución CIMA.

Tabla 2

Reporta mensualmente saldos de ingresos y gastos para toma de decisiones

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	20.0
Casi nunca	0	0.0
Algunas veces	0	0.0
Casi siempre	12	60.0
Siempre	4	20.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia –Encuesta

**Gráfico 2:** Reporta mensualmente saldos de ingresos y gastos para toma de decisiones

Fuente: Elaboración Propia –Encuesta

En los que se refiere al reporte mensual de los saldos de ingresos y gastos para la toma de decisiones; el 20% indica nunca, el 60 % indica que casi siempre, el 20 % que siempre.

De lo que se concluye que el reporte mensual de los saldos de ingresos y gastos para la toma de decisiones debe ser para todas las áreas involucradas en la toma de decisiones en la Institución CIMA.

Tabla 3

Se cumple con la provisión de cobranza dudosa dentro del ejercicio

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	15.0
Casi nunca	5	25.0
Algunas veces	12	60.0
Casi siempre	0	0.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia –Encuesta



Gráfico 3: e cumple con la provisión de cobranza dudosa dentro del ejercicio

Fuente: Elaboración Propia –Encuesta.

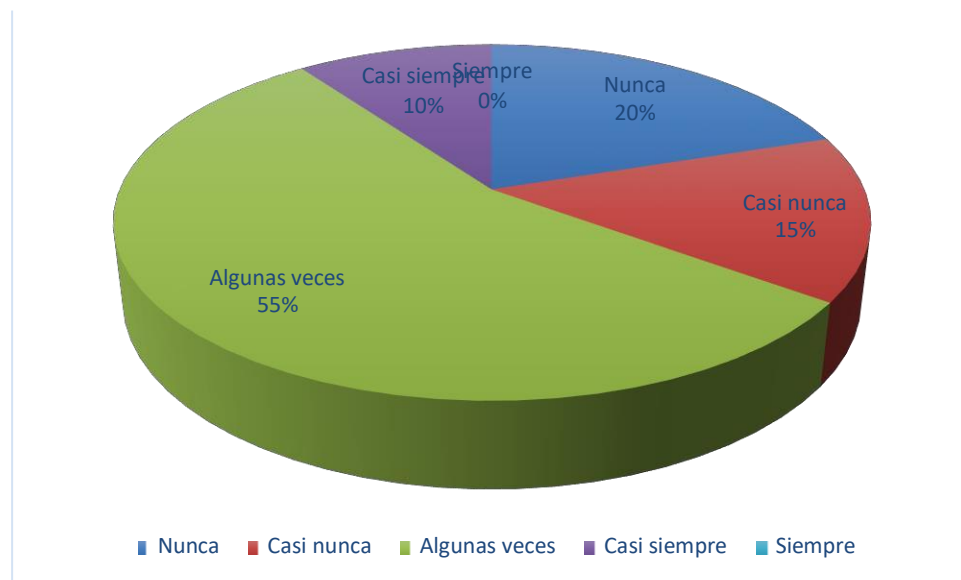
En lo que se refiere a que si se cumple con la provisión de la cobranza dudosa dentro del ejercicio; se ha obtenido que el 60% dice que algunas veces, casi nunca el 25% y nunca el 15%

De lo que se concluye que hay falta de un sinceramiento en la provisión de cobranza dudosa en la Institución CIMA.

Tabla 4Se cumple con el pago de obligaciones de manera oportuna

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	20.0
Casi nunca	3	15.0
Algunas veces	11	55.0
Casi siempre	2	10.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

**Gráfico 4:** Se cumple con el pago de obligaciones de manera oportuna

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a que si se cumple con el pago de obligaciones de manera oportuna; el 20% manifestó que nunca, el 15% casi nunca, 55% manifestó que algunas veces, el 10% casi siempre.

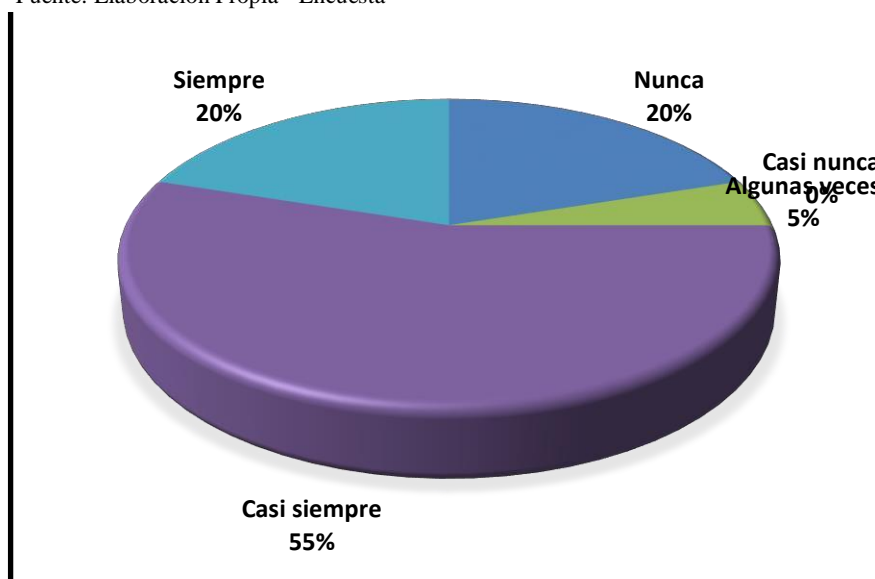
De lo que se concluye que la falta de pago de las obligaciones de manera oportuna es evidente en la Institución CIMA.

Tabla 5

Se provisionan las obligaciones oportunamente

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	20.0
Casi nunca	0	0.0
Algunas veces	1	5.0
Casi siempre	11	55.0
Siempre	4	20.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

**Gráfico 5:** Se provisionan las obligaciones oportunamente

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a que si se provisionan las obligaciones oportunamente; el 20% indica que nunca, el 5% que algunas veces, el 55% casi siempre, y el 20% siempre.

De lo que se concluye que falta que se provisionen las obligaciones oportunamente en la Institución CIMA.

Tabla 6

Existe un control adecuado de cuentas por cobrar mayores a un año

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	20.0
Casi nunca	12	60.0
Algunas veces	0	0.0
Casi siempre	4	20.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

**Gráfico 6:** existe un control adecuado de cuentas por cobrar mayores a un año

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

Se observa en lo que respecta a si existe un control adecuado de cuentas por cobrar mayores a un año; el 20% indica nunca, el 60% casi nunca, y el 20% casi siempre.

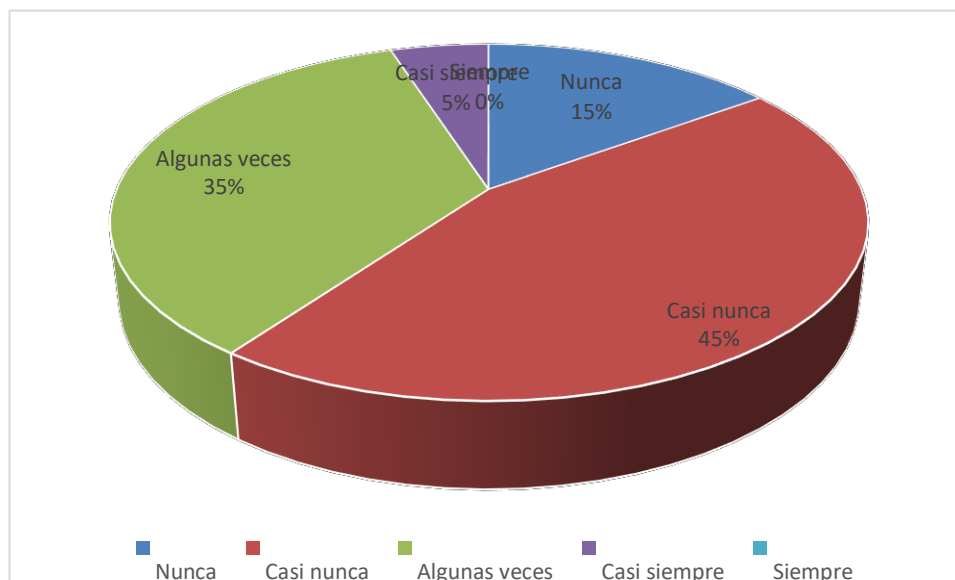
De lo que se concluye la falta de control adecuado en cuentas por cobrar mayores a un año en la Institución CIMA.

Tabla 7

Se efectúan notificaciones de cuentas por cobrar de manera oportuna

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	15.0
Casi nunca	9	45.0
Algunas veces	7	35.0
Casi siempre	1	5.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

**Gráfico 7:** Se efectúan notificaciones de cuentas por cobrar de manera oportuna

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta.

En lo que se refiere a que si se efectúan notificaciones de cuentas por cobrar de manera oportuna; el 15% expresa nunca, 45% casi nunca, el 35% algunas veces, 5% casi siempre.

De lo que se concluye la falta de notificación de cuentas por cobrar de manera oportuna en la Institución CIMA.

Tabla 8

La ejecución de ingresos se realiza de acuerdo a lo programado

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	15.0
Casi nunca	5	25.0
Algunas veces	12	60.0
Casi siempre	0	0.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

**Gráfico 8:** la ejecución de ingresos se realiza de acuerdo a lo programado

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a que si la ejecución de ingresos se realiza de acuerdo a lo programado el 15% manifestó nunca, el 25% casi nunca, y el 60% algunas veces.

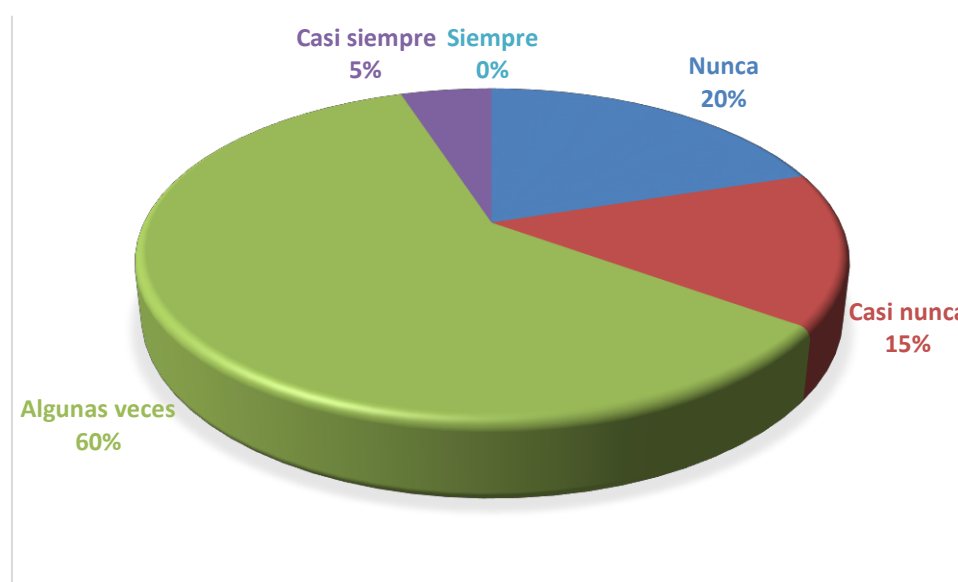
De lo que se concluye que hace falta una ejecución de ingresos programada en la Institución CIMA.

Tabla 9

Se efectúa la provisión de ingresos de acuerdo a la normatividad vigente

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	20.0
Casi nunca	3	15.0
Algunas veces	12	60.0
Casi siempre	1	5.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

**Gráfico 9:** se efectúa la provisión de ingresos de acuerdo a la normatividad vigente

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

En lo que se refiere a que si se efectúa la provisión de ingresos de acuerdo a la normatividad vigente; el 20 % indica que nunca, el 15% que casi nunca, y el 60% algunas veces, y el 5% casi siempre.

De lo que se concluye que si hay una provisión de acuerdo a la normatividad vigente.

Tabla 10

Se cuenta con un procedimiento para el control de deudas

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.0
Casi nunca	8	40.0
Algunas veces	11	55.0
Casi siempre	1	5.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

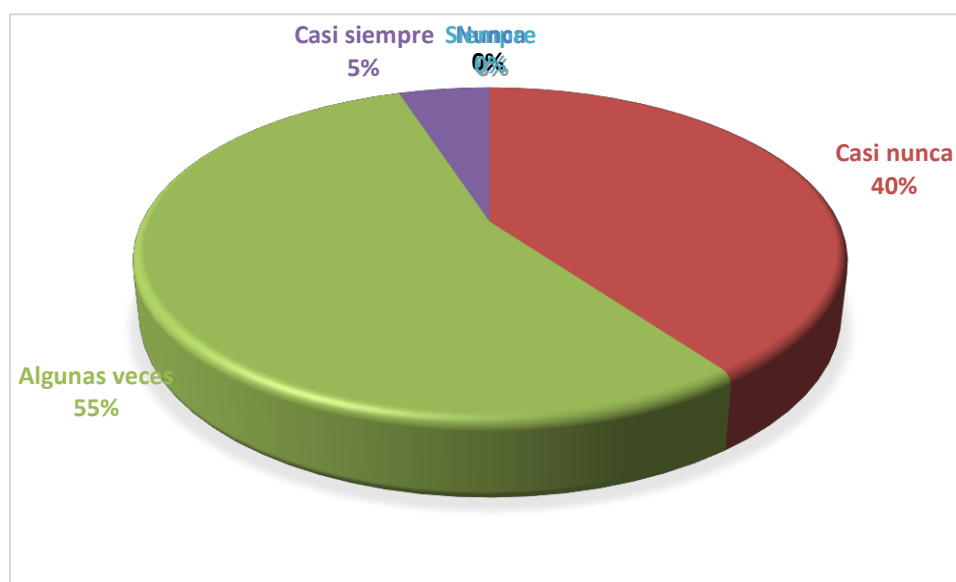


Gráfico 10: se cuenta con un procedimiento para el control de deudas

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a que si se cuenta con un procedimiento para el control de deuda; el 40% manifiesta casi nunca, el 55% algunas veces, y el 5% casi siempre.

De lo que se concluye falta un procedimiento preciso para el control de deuda en la Institución CIMA.

Tabla 11

Existe incentivos para minimizar las cuentas por cobrar

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	1	5.0
Casi nunca	4	20.0
Algunas veces	12	60.0
Casi siempre	3	15.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta

**Grafico 11:** Existe incentivos para minimizar las cuentas por cobrar

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

En lo relacionado a que si existe incentivos para minimizar las cuentas por cobrar; el 5% indica que nunca, el 20% casi nunca, el 60% algunas veces, casi siempre el 15%.

De lo que se concluye que falta mejorar los incentivos para minimizar las cuentas por cobrar.

Tabla 12

Se ejecuta el gasto de acuerdo a la programación efectuada

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	2	10.0
Casi nunca	6	30.0
Algunas veces	12	60.0
Casi siempre	0	0.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

**Gráfico 12:** se ejecuta el gasto de acuerdo a la programación efectuada

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

En cuanto a que si se ejecuta el gasto de acuerdo a la programación efectuada; el 10% indica que nunca, el 30 % que casi nunca, y el 60% algunas veces.

De lo que se concluye que falta mejorar la programación para una ejecución de gasto adecuada.

Tabla 13

La normatividad interna es de conocimiento de los trabajadores

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	15.0
Casi nunca	4	20.0
Algunas veces	11	55.0
Casi siempre	2	10.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

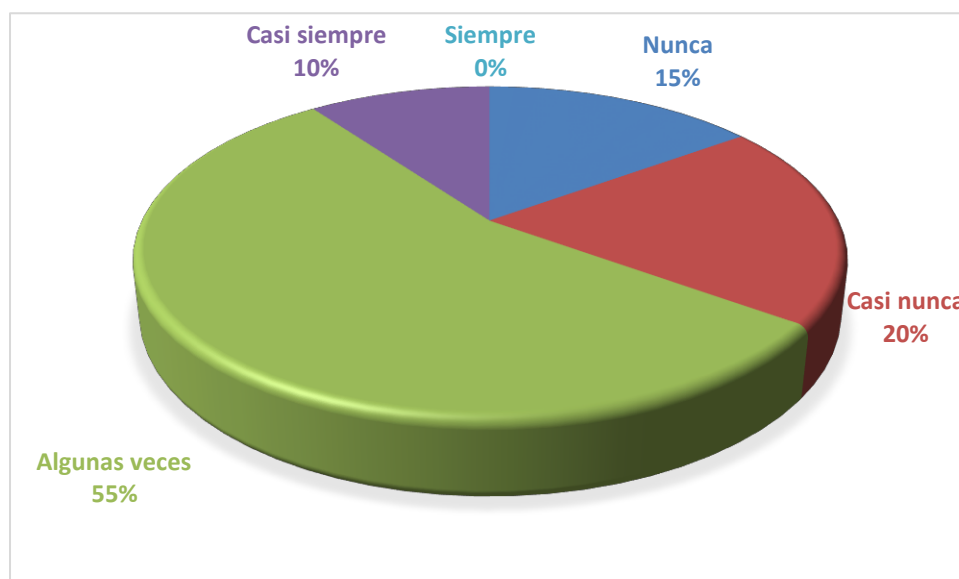


Gráfico 13: la normatividad interna es de conocimiento de los trabajadores

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

Lo relacionado a que si la normatividad interna es de conocimiento de los trabajadores; el 15% indica que nunca, el 20% casi nunca, el 55% algunas veces, el 10% casi siempre.

De lo que se concluye que se debe de mejorar la difusión de la normatividad interna de la Institución CIMA.

Tabla 14

Se efectúa la capacitación necesaria para la inducción de pago

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	20.0
Casi nunca	5	25.0
Algunas veces	10	50.0
Casi siempre	1	5.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta



Gráfico 14: se efectúa la capacitación necesaria para la inducción de pago

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

En lo relacionado a que si se efectúa la capacitación necesaria para la inducción de pago; el 20% indica que nunca, el 25% que casi nunca, el 50% algunas veces, el 5% casi siempre.

De lo que se concluye que falta mejorar la capacitación para la inducción al pago en la Institución CIMA.

Tabla 15

Se cuenta con un cronograma para atender los compromisos pendientes

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.0
Casi nunca	9	45.0
Algunas veces	10	50.0
Casi siempre	1	5.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta



Gráfico N° 15: se cuenta con un cronograma para atender los compromisos pendientes

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

En lo relacionado a que si se cuenta con un cronograma para atender los compromisos pendientes; el 45% manifiesta casi nunca, el 50% algunas veces y el 5% casi siempre.

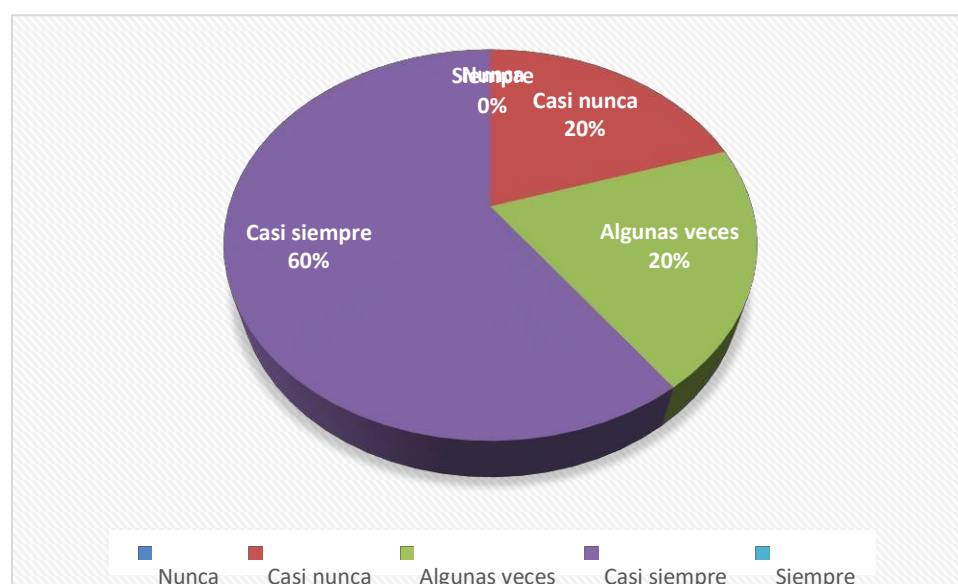
De lo que se concluye que falta mejorar los cronogramas para atender los compromisos pendientes, pero no es de conocimiento de todos.

Tabla 16

Cuenta con un capital de trabajo para realizar nuevas inversiones

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.0
Casi nunca	4	20.0
Algunas veces	4	20.0
Casi siempre	12	60.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

**Gráfico 16:** cuenta con un capital de trabajo para realizar nuevas inversiones

Elaboración Propia - Encuesta

En lo que se refiere a que si se cuenta con un capital de trabajo para realizar nuevas inversiones; el 20% indica casi nunca, el 20% algunas veces, el 60% casi siempre.

De lo que se concluye que casi siempre se cuenta con un capital de trabajo, para realizar nuevas inversiones.

Tabla 17

Los gastos operativos se ejecutan oportunamente

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	20.0
Casi nunca	1	5.0
Algunas veces	1	5.0
Casi siempre	11	55.0
Siempre	3	15.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

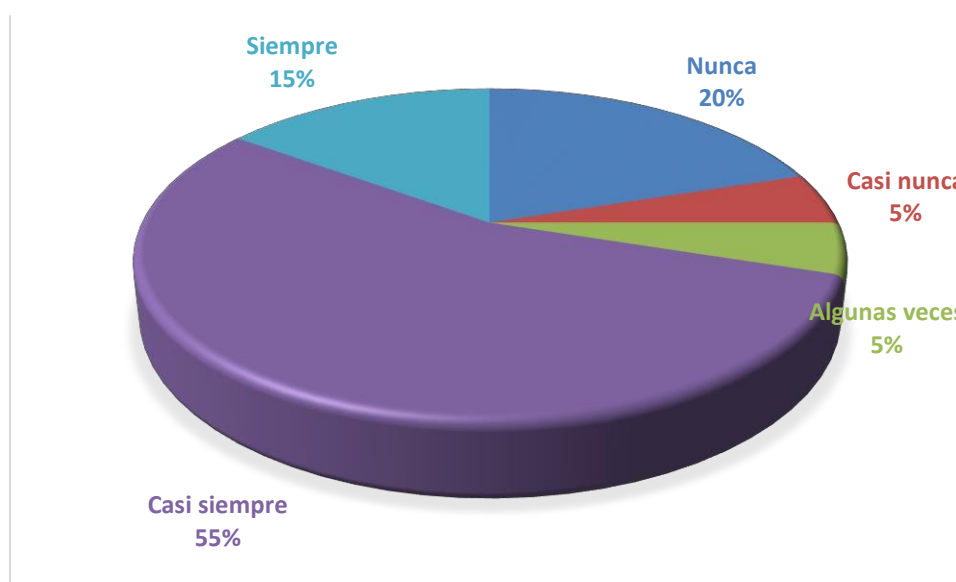


Gráfico 17: los gastos operativos se ejecutan oportunamente

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta.

En lo relacionado a que si los gastos operativos se ejecutan oportunamente; el 20% indica que nunca, el 5% casi nunca, el 5% algunas veces, 55% casi siempre, y el 15% siempre.

De lo que se concluye que casi siempre se ejecutan oportunamente los gastos operativos en la Institución CIMA.

Tabla 18

Considera que el retorno de las inversiones es adecuado

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.0
Casi nunca	4	20.0
Algunas veces	12	60.0
Casi siempre	4	20.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta



Gráfico 18: considera que el retorno de las inversiones es adecuado.

Fuente: Elaboración Propia – Encuesta.

A la pregunta si considera que el retorno de las inversiones es adecuado; el 20 % indica que casi nunca, el 60% algunas veces, y el 20% casi siempre.

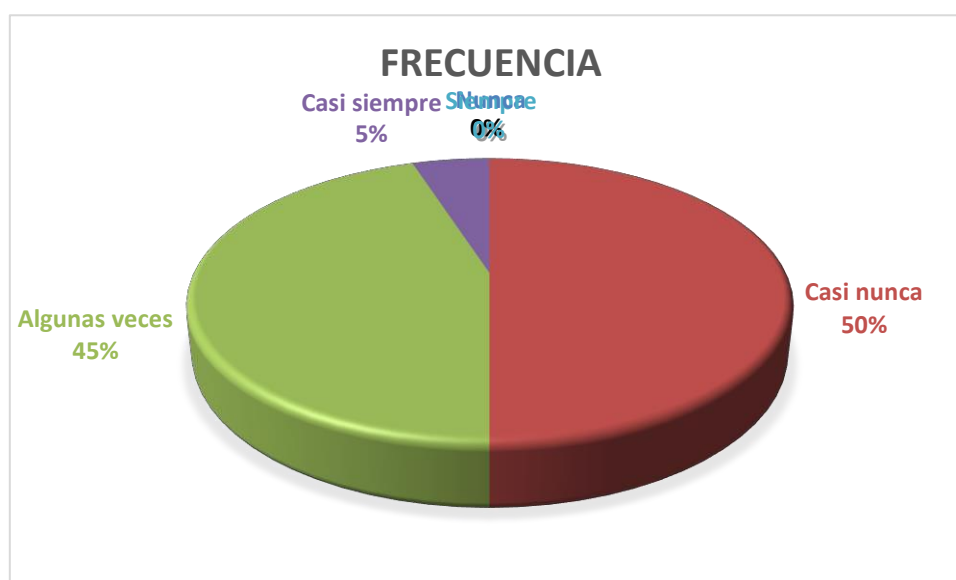
De lo que se concluye que el retorno de las inversiones si es adecuado algunas veces en la Institución CIMA.

Tabla 19

Cuenta con caja para el cumplimiento de obligaciones inmediatas

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.0
Casi nunca	10	50.0
Algunas veces	9	45.0
Casi siempre	1	5.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

**Gráfico 19:** Cuenta con caja para el cumplimiento de obligaciones inmediatas

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

A la pregunta si se cuenta con una caja adecuada para el cumplimiento de obligaciones inmediatas; el 50% indica casi nunca, el 45% algunas veces, y el 5% casi siempre.

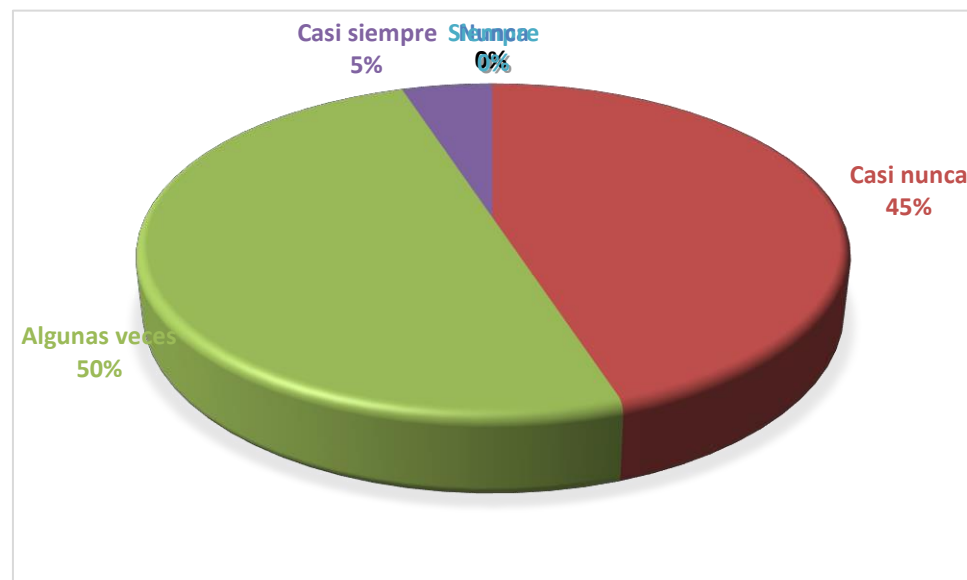
De lo que se concluye que no se cuenta con una caja adecuada para el cumplimiento de obligaciones inmediatas en la Institución CIMA.

Tabla 20

Se puede planificar y proyectar flujos para toma de decisiones

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.0
Casi nunca	9	45.0
Algunas veces	10	50.0
Casi siempre	1	5.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

**Gráfico 20:** Se puede planificar y proyectar flujos para toma de decisiones

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

A la pregunta si se puede planificar y proyectar flujos para toma de decisiones; el 45% indica casi nunca, el 50% que algunas veces, el 5% casi siempre.

De lo que se concluye que no siempre se puede proyectar flujos para la toma de decisiones, algunas veces es posible pero no se tiene seguridad.

Tabla 21

Se efectúa las conciliaciones de caja con contabilidad mensualmente

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	0	0.0
Casi nunca	7	35.0
Algunas veces	12	60.0
Casi siempre	1	5.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

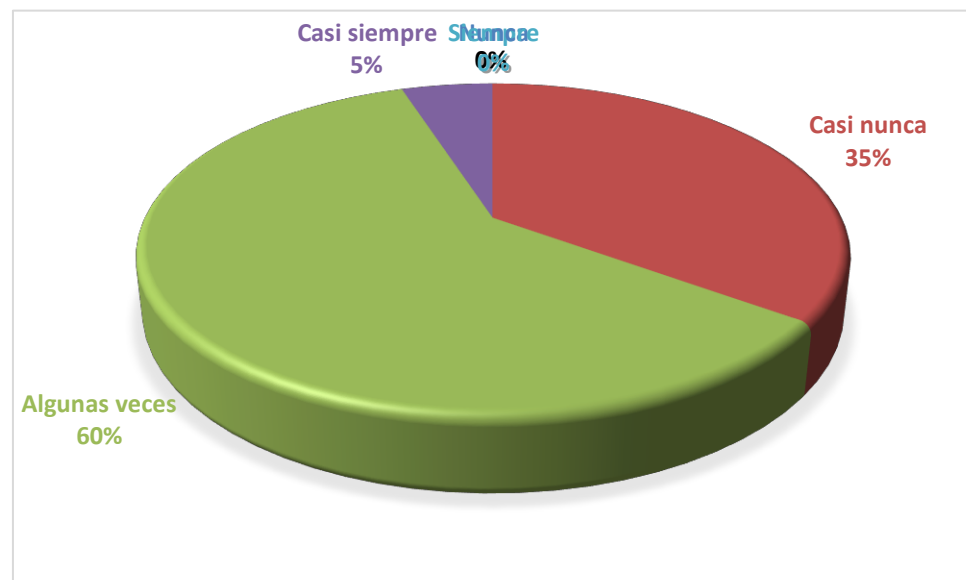


Gráfico 21: Se efectúa conciliaciones de caja con contabilidad mensualmente

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

A la pregunta si se efectúa las conciliaciones de caja con contabilidad mensualmente; el 35% indica que casi nunca, el 60% algunas veces, y el 5% casi siempre.

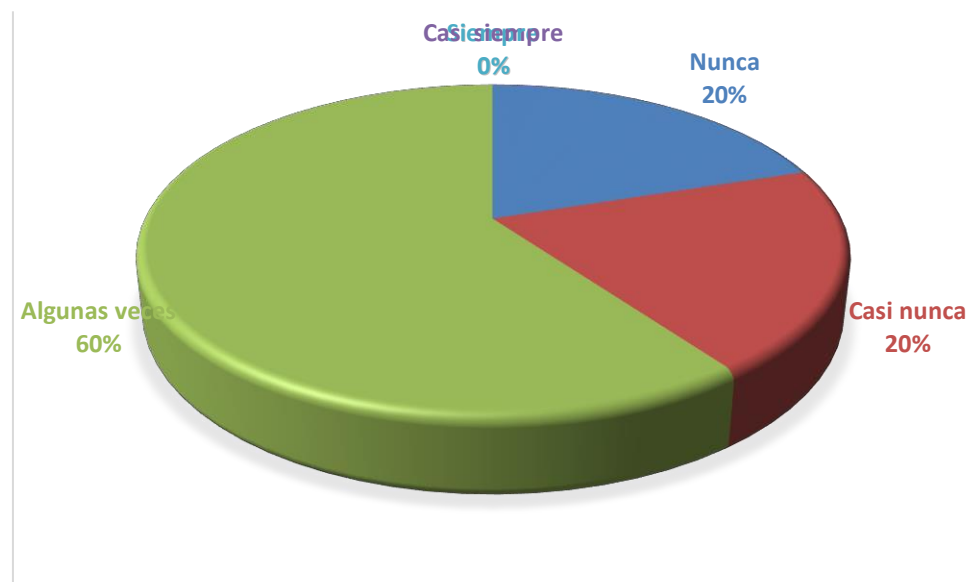
De lo que se concluye que algunas veces si se hacen las conciliaciones de caja con contabilidad, pero deberían hacerse siempre.

Tabla 22

Flujos de caja para la toma de decisiones

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	4	20.0
Casi nunca	4	20.0
Algunas veces	12	60.0
Casi siempre	0	0.0
Siempre	0	0.0
Total	20	100.0

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

**Gráfico 22:** Flujos de caja para la toma de decisiones

Fuente: Elaboración Propia - Encuesta

A la pregunta si se informa sobre los resultados de flujos de caja para la toma de decisiones; el 20% indica que nunca, el 20% que casi nunca, el 60% algunas veces.

De lo que se concluye que algunas veces se informa de los resultados de flujo de caja para la toma de decisiones, falta la comunicación de los mismos para una adecuada toma de decisiones.

CAPITULO V

ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

5.1 Contrastación de Hipótesis

Considerando la hipótesis general y las específicas planteadas en el trabajo de investigación con respecto a la relación que existe en el principio de devengado y la liquidez de la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna en el año 2015, en donde los ítems según sus indicaciones fueron tabulados con la aplicación del análisis estadístico en la encuestas efectuadas y se puede afirmar que el Principio de devengado influye significativamente en la Liquidez de las instituciones educativas.

5.1.1 Hipótesis General

a) Planteamiento de Hipótesis

H_0 : Hipótesis Nula

El principio del devengado no influye significativamente en la liquidez de la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna en el año 2015

H_1 : Hipótesis Alterna

El principio del devengado influye significativamente en la liquidez de la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna en el año 2015.

c) Nivel de significancia: 0.05

d) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

e) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	22,173 ^a	9	,008
Razón de verosimilitud	20,383	9	,016
Asociación lineal por lineal	9,567	1	,002
N de casos válidos	22		

a. 15 casillas (93,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

f) Conclusión:

Los resultados de la Tabla , dan como resultado que el valor – p (0.008) es menor que el nivel de significancia (0.05), se rechaza H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que el Principio de devengado influye en la Liquidez de la Institución Educativa CIMA de manera Alta.

Por lo que se concluye El principio del devengado influye significativamente en la liquidez de la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna en el año 2015.

5.1.2 Hipótesis Específicas

5.1.2.1 Primera Hipótesis Específica

a) Planteamiento del Hipótesis

H_0 : Hipótesis Nula

Los ingresos y gastos no influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna

H_1 : Hipótesis Alterna Los ingresos y gastos influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna

b) Nivel de significancia: 0.05

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

d) Regla de decisión:

Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0.05

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	12,343 ^a	8	,013
Razón de verosimilitud	14,595	8	,028
Asociación lineal por lineal	3,971	1	,046
N de casos válidos	22		

a. 14 casillas (93,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

e) Conclusión:

Los resultados de la Tabla, dan como resultado que el valor – p (0.013) es menor que el nivel de significancia (0.05), se rechaza H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que los ingresos y gastos influyen en el cumplimiento de obligaciones de la Institución Educativa CIMA de manera alta.

Es decir que los ingresos y gastos influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna.

5.1.2.2. Segunda hipótesis Específica

a) Planteamiento del Hipótesis

H₀: Hipótesis Nula

Las obligaciones de pago no influyen significativamente en los compromisos contraídos en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna.

H₁: Hipótesis Alternativa

Las obligaciones de pago influyen significativamente en los compromisos contraídos en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna.

b) Nivel de significancia: 0.05

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

d) Regla de decisión:

Rechazar H₀ si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H₀ si el valor-p es mayor a 0.05

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	26,448 ^a	12	,009
Razón de verosimilitud	13,302	12	,347
Asociación lineal por lineal	4,067	1	,044
N de casos válidos	22		

a. 20 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

e) Conclusión

Los resultados de la Tabla, dan como resultado que el valor – p (0.009) es menor que el nivel de significancia (0.05), se rechaza H₀, y se concluye con un nivel de confianza del 95% que las obligaciones de pago influyen en los compromisos contraídos de la Institución Educativa CIMA de manera significativa.

Las obligaciones de pago influyen significativamente en los compromisos contraídos en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna, es decir que existe una tendencia de acuerdo al análisis efectuado de que los compromisos contraídos mejorarían con las obligaciones de pago de manera eficiente y oportuna.

5.1.2.3. Tercera hipótesis Específica

a) Planteamiento del Hipótesis

H₀: Hipótesis Nula

La Certeza razonable no influye significativamente en la disponibilidad del efectivo en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna

H₁: Hipótesis Alterna

La Certeza razonable influye significativamente en la disponibilidad del efectivo en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna.

b) Nivel de significancia: 0.05

c) Elección de la prueba estadística: Correlación de Pearson

d) Regla de decisión:

Rechazar H₀ si el valor-p es menor a 0.05

No rechazar H₀ si el valor-p es mayor a 0.05

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	16,072 ^a	12	,018
Razón de verosimilitud	17,425	12	,034
Asociación lineal por lineal	3,431	1	,064
N de casos válidos	22		

a. 19 casillas (95,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

e) Conclusión:

Los resultados de la Tabla, dan como resultado que el valor $-p$ (0.01) es menor que el nivel de significancia (0.05), se rechaza H_0 , y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la Certeza razonable influye en la disponibilidad del efectivo de la Institución educativa de manera moderada significativa.

La Certeza razonable influye significativamente en la disponibilidad del efectivo en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna, es decir que existen un tendencia de acuerdo al análisis efectuado en el la certeza razonable permite mejorar significativamente el efectivo disponible para cumplir con las obligaciones inmediatas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

PRIMERA.

Según las encuestas realizadas se tiene que existe influencia entre el principio de devengado con la liquidez de la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna; así mismo se observa que falta implementar una programación adecuada para la captación de ingresos, también se tiene que la información sobre los flujos de caja no se vienen informando oportunamente para la toma de decisiones.

SEGUNDA.

Según las encuestas se puede indicar que existe influencia entre los ingresos y gastos y el cumplimiento de obligaciones en la Institución Educativa Privada CIMA, también se observa que los reportes mensuales no se vienen comunicando a todas las áreas para una adecuada toma de decisiones y poder cumplir de manera oportuna con las obligaciones de pago; Así mismo se aprecia que falta mejorar la normatividad interna así como su difusión para una adecuada aplicación, (Según Gráficos 1,2,3, 12,13,14).

TERCERA.

Según las encuestas se puede observar que las obligaciones de pago influyen en los compromisos contraídos en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna; así mismo se tiene que falta mejorar los procedimientos que permitan efectuar las provisiones de manera oportuna; no se viene efectuando un seguimiento adecuado relacionado a las cuentas por cobrar mayores a un año. (Según Gráficos 4, 5, 6,7, 15, 16,17)

CUARTA.

Según las encuestas se puede observar que la Certeza razonable influye en la disponibilidad del efectivo en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna; así mismo se puede observar que falta procedimientos para un mejor control de la deuda, también se tiene que falta mejorar los incentivos para poder minimizar las cuentas por cobrar, también se puede observar que falta mejorar la frecuencia de las conciliaciones de caja con contabilidad. (Según Gráficos 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21,22)

RECOMENDACIONES

PRIMERA.

Se deberá implementar una programación adecuada para una mayor captación de ingresos, también se debe elaborar los procedimientos necesarios a fin de que la información de los flujos de caja se presenten oportunamente para la toma de decisiones necesaria y poder efectuar los correctivos cuando sean necesarios.

SEGUNDA.

Se deberá implementar los procedimientos necesarios para que los reportes mensuales se comuniquen a todas las áreas para poder efectuar una adecuada toma de decisiones y poder cumplir de manera oportuna con las obligaciones de pago; mejorar la normatividad interna así como su difusión para que su aplicación sea adecuada y oportuna.

TERCERA.

Se debe mejorar los procedimientos e implementar instructivos que permitan efectuar las provisiones de manera oportuna; así mismo efectuar un seguimiento adecuado relacionado a las cuentas por cobrar mayores a un año.

CUARTA.

Se deberá elaborar los procedimientos necesarios para tener un mejor control de la deudas pendientes y poder efectuar la recuperación de manera oportuna, también se debe plantear la mejora de incentivos para poder minimizar las cuentas por cobrar, mejorar la frecuencia de las conciliaciones de caja con contabilidad, para tener los análisis de cuenta oportunamente para la toma de decisiones.

BIBLIOGRAFIA

- Abanto, M. (2016). *Aplicación y Análisis de las NIC/NIIF y el Impuesto a la Renta*. Lima: Gaceta Jurídica S.A .
- Aguilar, H.(2015). *Manual Del Contador Enfoque Tributario*.Lima: Entrelíneas E.I.R.L
- Arias, P., Abril, R., Villazana, S.(2016). *Gastos Deducibles y no Deducibles , Aplicación Práctica, análisis Tributario Y Contable*.Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Bernal, A. (s/f de s/f de 2006). *Metologia de la Investigacion* . Recuperado el 11 de 07 de 23, de <http://dip.una.edu.ve/mae/metodolog.pdf>
- Chavez Herreda, M., & Bejar. (19 de marzo de 2013). Propuesta de mejora de la gestión de procesos del departamento de almacén de mercancías de la Intendencia de Aduana de Tacna: incremento de la rotación del stock de mercancías.
- Effio, F. (2016). *Cierre Contable y Tributario*. Lima: Entrelíneas S.R.L.
- Gómez, A. y Agapito, R. (2016). *Análisis Tributario de los Principales Estados Financieros*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- ISHIKAWA, K. (1994). *INTRODUCCION AL CONTROL DE CALIDAD* . DIAZ DE SANTOS .
- J.M, J. (1951). *Manual Control de Calidad*. New York: 3 ED.
- JAMES. (1999). *la gestion de calidad total*. Madrid.

Laines Morales, M. C. (2013). *Propuesta de mejora de la cadena administrativa de logística en los procesos de adquisición de adjudicación de menor cuantía en el proyecto especial Majes*. PERU.

Leon, C. (2012). *El control interno como herramienta de gestion y evaluacion*

Logika Soluciones Integrales de Almacenaje. (s/f de s/f de s/f).

Info@conlogika.com. Recuperado el 12 de Setiembre de 2015, de Logika:
<http://www.conlogika.com/ites.html>

Maldonado, O. (2016). *Contabilidad Electrónica con Efectos Tributarios*.

Lima:Entrelineas S.R.l.

Medina, M. (2008). Sistema Desarrollo de un Sistema de Información para el Registro y Control de los Materiales . *Sistema de Gestion de Inventarios*.

Mendo, M. S. (2004). *Calidad y satisfaccion en los servicios*, 73.

Ortega, R y Pacherras, A. (20016). *Impuesto a la Renta De Tercera Categoría*.

Lima: ECB Ediciones S.A.C.

Min, H. (2006). Las Aplicaciones de los siguientes de gestion de almacen.

Investigacion Logistica Y Aplicaciones, 111-126.

Mondragon, H. (2009). *Administracion y Control de Inventarios en el Almacen de Operaciones en la Empresa Propimex*.

Montiel. (S.F de 2007). Institucional Referencial de Tesis y Trabajo. *Sistema de control interno de Municipio* . VENEZUELA.

Moram, B. (S/F de S/F de 2007). Diagnostico Situacional y Propuesta de Mejora para el Area de Almacen. *Logistica*. ECUADOR

Nolberto, F. (2012). Control de calidad.

Permar Sistema De Almacenaje. (20 de 02 de 2015). *Permar.com*. Recuperado el 2015 de Setiembre de 2015, de <http://www.estanteriasyalmacenaje.com/>

Rodriguez, J. (2016). *NIIF Cómo Aplicar el Marco Conceptual*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

Rodriguez, J. (2016). *Estados Financieros de Acuerdo a las NIC*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.

Tompkins, J. (1988). *The Warehouse Management Handbook*. USA: MacGraw-Hill Book Company.

Anexo No. 1: Matriz de Consistencia

EL PRINCIPIO DEL DEVENGADO Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CIMA DE LA CIUDAD DE TACNA EN EL AÑO 2015.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES		ITEMS
			DIMENSIONES	INDICADORES	
<p>Problema Principal ¿En qué medida el principio del devengado influye en la con la liquidez de la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna en el año 2015?</p>	<p>Objetivo Principal Establecer si el principio del devengado influye en la liquidez de la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna en el año 2015.</p>	<p>Hipótesis Principal El principio del devengado influye significativamente en la liquidez de la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna en el año 2015</p>	<p>Variable Independiente (X): "PRINCIO DEL DEVENGADO"</p>	<p>1.1 Proceso de reconocimiento 1.2 Movimiento de recursos 1.3 Exigencia legal</p>	<p>1. ¿Considera que los registros contables se efectúan oportunamente? 2. ¿Se reporta mensualmente los saldos de ingresos y gastos para toma de decisiones? 3. ¿Se cumple con la provisión de cobranza dudosa dentro del ejercicio? 4. ¿Considera adecuado el reconocimiento de la obligación? 5. ¿Se conoce el derecho al cobro por parte de la institución? 6. ¿Cuáles considera son los hechos generadores de renta? 7. ¿Se efectúan notificaciones de cuentas por cobrar de manera oportuna? 8. ¿Se tiene fiabilidad sobre los ingresos? 9. ¿Los ingresos están de acuerdo a la programación efectuada? 10. ¿Existe un control adecuado de las cuentas por cobrar? 11. ¿La relación deudor-acreedor está sujeta a condición alguna?</p>
<p>Problemas Específicos</p> <p>a. ¿De qué manera los ingresos y gastos influyen en el cumplimiento de obligaciones en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna?</p> <p>b. ¿Cómo las obligaciones de pago influyen en los compromisos contraídos en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna?</p> <p>c. ¿En qué medida la Certeza razonable influyen en la disponibilidad del efectivo en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna?</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>a. Evaluar si los ingresos y gastos influyen en el cumplimiento de obligaciones en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna.</p> <p>b. Analizar si las obligaciones de pago influyen en los compromisos contraídos en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna</p> <p>c. Determinar si la Certeza razonable influyen en la disponibilidad del efectivo en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna</p>	<p>Hipótesis Específicas</p> <p>a. Los ingresos y gastos influyen significativamente en el cumplimiento de obligaciones en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna</p> <p>b. las obligaciones de pago influyen significativamente en los compromisos contraídos en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna.</p> <p>c. La Certeza razonable influyen significativamente en la disponibilidad del efectivo en la Institución Educativa Privada CIMA de la ciudad de Tacna.</p>	<p>1. Ingresos y Gastos</p> <p>2. Obligación de pago</p> <p>3. Certeza razonable</p>	<p>2.1 Nacimiento de obligación 2.2 Derecho al cobro 2.3 Hechos generadores 2.4 Imputabilidad al ejercicio</p> <p>3.1 Fiabilidad 3.2 Seguridad 3.3 Exigibilidad 3.4 Sujeto a condición</p>	<p>12. ¿Se cumple con las obligaciones tributarias oportunamente? 13. ¿Los hechos previstos por ley, son conocidos por los trabajadores? 14. ¿Cómo es la prelación en cuanto a deuda tributaria? 15. ¿La actividad empresarial se desarrolla sin problemas? 16. ¿Se cumple con las obligaciones a corto plazo? 17. ¿Se respeta el capital de trabajo de la institución? 18. ¿La Institución reinvierte y logra tener utilidades adecuadas? 19. ¿la operatividad de la empresa es eficaz? 20. ¿Se puede planificar y proyectar flujos? 21. ¿Considera adecuado el retorno de la inversión? 22. ¿Hay equilibrio entre ingresos y egresos?</p>
			<p>Variable Dependiente (Y): "LIQUIDEZ"</p>	<p>1.1 Obligación tributaria 1.2 Hechos previstos por ley 1.3 prelación de deuda</p> <p>2.1 Actividad empresarial 2.2 obligaciones a corto plazo 2.3 Capital de trabajo 2.4 Reinversión y logro de utilidades</p> <p>3.1 Eficaz operatividad 3.2 Planeación y proyección de flujos 3.3 Rentabilidad adecuada 3.4 Equilibrio entre ingresos y egresos</p>	

Anexo No. 02: Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
<p>INDEPENDIENTE: Principio de Devengado</p>	<p>El concepto del devengado implica que se hayan producido los hechos sustanciales generadores del ingreso y/o gasto y que el compromiso no esté sujeto a condición que pueda hacerlo inexistente, siendo que el hecho sustancial generador del gasto o ingreso se origina en el momento en que se genera la obligación de pagarlo o el derecho de adquirirlo, aun cuando a esa fecha no haya existido el pago efectivo, lo que supone una certeza razonable en cuanto a la obligación y a su monto. IR, Julio Raggio, (2006).</p>	<p>Las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo), asimismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos, en los EEFF de los periodos con los cuales se relacionan. IR, Julio Raggio.(2006)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresos y Gastos 2. Obligación de pago 3. Certeza razonable 	<p>Catógórica Ordinal</p>
<p>DEPENDIENTE: Liquidez</p>	<p>La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo y poder cumplir con los compromisos contraídos por la empresa, disponibilidad de efectivo para poder pagar deudas fácilmente cuando llegan las fechas de vencimiento</p>	<p>Es un concepto económico que mide que tan rápido un activo puede ser convertido en dinero en efectivo, sin que el mismo sufra una pérdida en su valor real.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento obligaciones 2. compromisos contraídos 3. Disponibilidad de efectivo 	<p>Catógórica Ordinal</p>

Anexo No. 03

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tienen por finalidad recoger información, para desarrollar el trabajo de investigación denominado “EL PRINCIPIO DEL DEVENGADO Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA CIMA DE LA CIUDAD DE TACNA EN EL AÑO 2015” la información que usted proporcionara será utilizada solo con fines académicos y de investigación por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración.

Instrucciones:

A continuación se presenta 22 ítems, cada una de las proposiciones tienen cinco alternativas para responder de acuerdo a su Ambiente Laboral. Lea detenidamente cada bien y marque con un aspa (X) solo una alternativa, que mejor crea conveniente, con respecto a la realidad de la institución.

SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	CASI NUNCA	NUNCA
5	4	3	2	1

PREGUNTAS	VALORIZACION				
	1	2	3	4	5
a) Variable Independiente: “PRINCIPIO DEL DEVENGADO”:					
Ingresos y Gastos					
1. ¿Considera que existe una programación adecuada?					
2. ¿Se reporta mensualmente los saldos de ingresos y gastos para toma de decisiones?					
3. ¿Se cumple con la provisión de cobranza dudosa dentro del ejercicio?					
Obligación de pago					
4. ¿Se cumple con el pago de obligaciones de manera oportuna?					
5. ¿Se provisionan las obligaciones oportunamente?					
6. ¿Existe un control adecuado de cuentas por cobrar mayores a un año?					
7. ¿Se efectúan notificaciones de cuentas por cobrar de manera oportuna?					
Certeza razonable					
8. ¿La ejecución de ingresos se realiza de acuerdo a lo programado?					
9. ¿Se efectúa la provisión de ingresos de acuerdo a la normatividad vigente?					
10. ¿Se cuenta con un procedimiento para el control de deudas?					
11. ¿Existe incentivos para minimizar las cuentas por cobrar?					
b) Variable Dependiente: LIQUIDEZ					
Cumplimiento obligaciones					
12. ¿Se ejecuta el gasto de acuerdo a la programación efectuada?					
13. ¿La normatividad interna es de conocimiento de los trabajadores?					
14. ¿Se efectúa la capacitación necesaria para la inducción de pago?					
compromisos contraídos					
15. ¿Se cuenta con un cronograma para atender los compromisos pendientes?					
16. ¿Cuenta con un capital de trabajo para realizar nuevas inversiones?					
17. ¿Los gastos operativos se ejecutan oportunamente?					
18. ¿Considera que el retorno de las inversiones es adecuado?					
Disponibilidad de efectivo					
19. ¿Se cuenta con una caja adecuada para el cumplimiento de obligaciones inmediatas?					
20. ¿Se puede planificar y proyectar flujos para toma de decisiones?					
21. ¿Se efectúa las conciliaciones de caja con contabilidad mensualmente?					
22. ¿Se informa sobre los resultados de flujos de caja para la toma de decisiones?					

Gracias...